



SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE CHIAPAS



SISTEMA ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
CHIAPAS

Programa Especial de Protección Civil

TEMPORADA DE ESTIAJE





Contenido

- 1.-Introducción
2. Contexto General
 - 2.1. Definición.
 - 2.2. Factores que intervienen.
 - 2.3. Clasificación de los Incendios.
 - 2.4. Principales causas de los incendios.
3. Antecedentes.
4. Objetivo General.
5. Objetivos Específicos.
6. Marco Legal.
7. Coordinación Institucional.
8. Estructura Organizacional del Sistema Estatal para su Operación.
9. Acciones del Programa Especial.
 - 9.1. Gestión Integral del Riesgo
 - 9.1.1. Identificación de los Riesgos y su proceso de formación.
 - 9.1.2. Previsión
 - 9.1.3. Prevención
 - 9.1.4. Mitigación.
 - 9.1.5. Preparación.
 - 9.1.6. Auxilio.
 - 9.1.7. Recuperación.
 - 9.2. Continuidad de operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Chiapas.
 - 9.3. Activación del Plan.



Contenido

10. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zona de alto riesgo.
11. Elementos de Reducción de Riesgos.
 - 11.1. Capacitación y Difusión.
 - 11.2. Directorios.
 - 11.3. Inventarios.
 - 11.3.1. Recursos Humanos.
 - 11.3.2. Recursos Materiales.
 - 12.1. Alertamiento.
 - 12.2. Centro de Operaciones.
 - 12.3. Coordinación y Manejo de Emergencias.
 - 12.4. Evaluación de Daños.
 - 12.5. Seguridad.
 - 12.6. Búsqueda y salvamento.
 - 12.7. Servicios estratégicos y equipamiento.
 - 12.8. Salud.
 - 12.9. Aprovisionamiento.
 - 12.10. Comunicación social de la contingencia.
13. Vuelta a la normalidad y simulacros.
14. Glosario.
15. Bibliografía.
16. Anexos.



Introducción

El Estado de Chiapas es poseedor de una gran biodiversidad de flora y fauna, ocupando el segundo lugar a nivel nacional, muchos de ellos gracias a la diversidad de climas, suelos y topografía, en la que predominan los bosques templados y las selvas tropicales, por el cual también se convierte en uno de los estados más afectados por incendios forestales.

Los incendios son tan antiguos como la humanidad, el fuego ha sido una fuerza evolutiva que ha definido la vida en la tierra. Los incendios pueden ser dañinos o benéficos, dependiendo del lugar y la manera en que se quema; nuestros antepasados lo utilizaban para cocinar, cazar, darse calor, cultivar, producir energía, etc.

Los incendios se convierten en una problemática ambiental cuando estos se presentan de forma frecuente y con duración prolongada, la cual sobrepasa la capacidad de recuperación natural; se determina que entre el 70 y 80% de estos son provocados por actividades humanas, ya sea de forma accidental o intencionada.

Por esta razón, el Sistema Estatal de Protección Civil, a través de políticas y lineamientos, llevaran a cabo acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos de la Temporada de Estiaje 2020, por tal motivo se elabora el siguiente Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Estiaje 2020 en el Estado de Chiapas.



Contexto General

Incendio.

Es la propagación libre del fuego sobre la vegetación en los bosques, selvas, pastizales, zonas áridas y semi áridas. El fuego es la liberación y desprendimiento de energía en forma de luz y calor, producido por la combustión de vegetación cuya ignición no estaba prevista, lo que obliga a realizar su extinción.

FACTORES QUE INTERVIENEN EN UN INCENDIO

Para que un incendio se produzca se necesitan 3 elementos: Calor, Oxígeno y Combustible, que son los que conforman el denominado Triángulo del Fuego.

Triángulo del Fuego



Al faltar un elemento, no puede haber fuego.

- **OXIGENO:** Elemento químico que se encuentra en forma de gas en la atmósfera terrestre y es fundamental para el proceso de combustión.
- **CALOR:** Es una transferencia de energía entre dos cuerpos que están a diferente temperatura.
- **COMBUSTIBLE:** Son las sustancias que arden con facilidad y que al combinarse con el oxígeno u otro oxidante, dan lugar a la combustión.





Principales Causas de los Incendios

En el Estado de Chiapas, la principal causa de los incendios son las provocadas por el actuar humano en sus diversas formas, estas pueden ser:

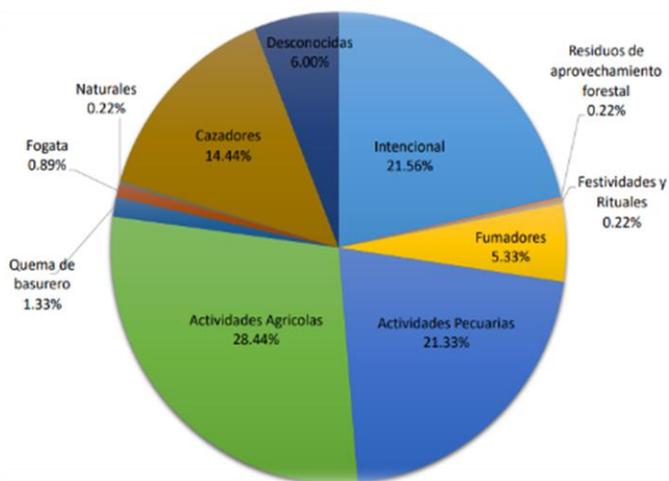
Actividades Agropecuarias.

- Practicas de propietarios de ganado que queman el pasto seco para propiciar el brote de pasto tierno.
- Practica del método de roza – tumba – quema para la agricultura.
- Quema de residuos agrícolas.

Actividades Intencionales.

- Excursionistas y cazadores furtivos.
- Quemias intencionales para cambios de uso de suelo.
- Quemias intencionales por existir problemas de litigio en las tierras.
- Fumadores que arrojan las colillas de cigarrros encendidas.

Temporada de Incendios Forestales 2019



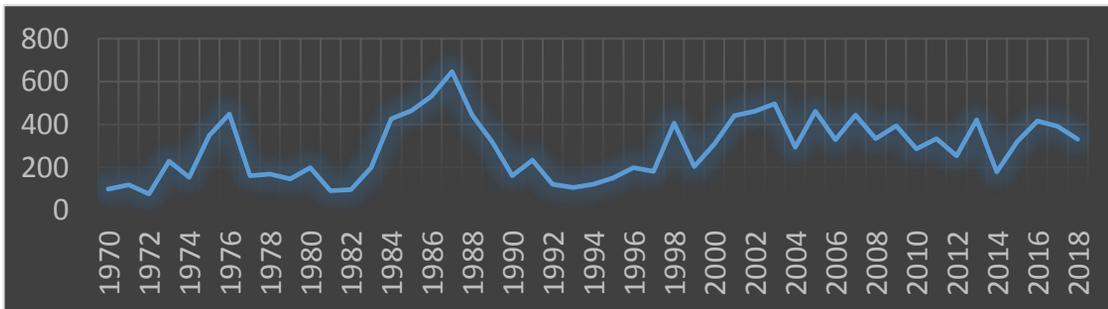
Fuente: CECIF



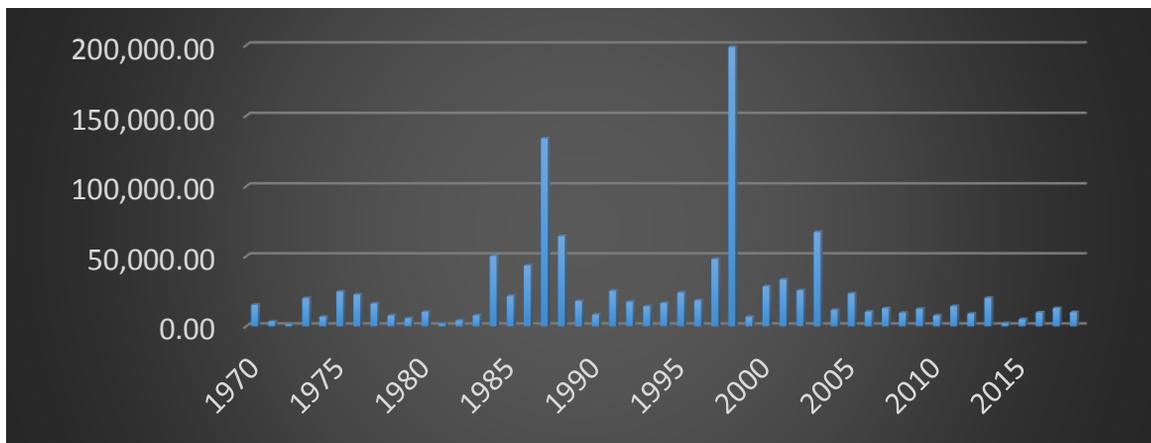
Antecedentes

En Chiapas, debido a las condiciones climatológicas y meteorológicas se han presentado en promedio 288 incendios al año, con una afectación de 24,237.47 hectáreas, lo que da como indicador 84 hectáreas promedio por incendio

NÚMERO DE INCENDIOS FORESTALES 1970 - 2018



SUPERFICIE AFECTADA POR INCENDIOS FORESTALES 1970 - 2018





Antecedentes

01

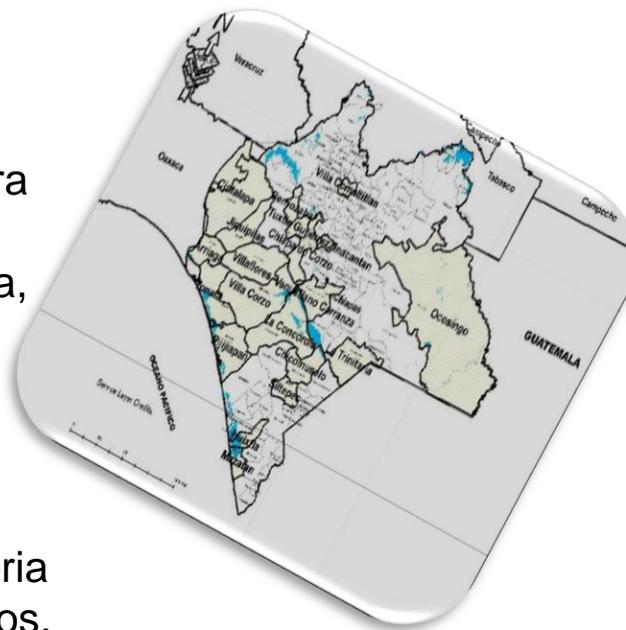
Históricamente, en Chiapas se han hecho 2 declaratorias de emergencia para 27 municipios por incendios forestales

02

En el año 2003 se presentó para los municipios de Cintalapa, Ocozocoautla de Espinosa y Tecpatán.

03

En el 2019 se presentó declaratoria de emergencia para 24 municipios.





Objetivo General

Establecer los lineamientos y estrategias para una coordinación interinstitucional e intersectorial, que permitan sumar la fuerza ciudadana y gobierno, para combatir con efectividad los incendios, priorizando las acciones preventivas, para lograr un cambio de actitud en la sociedad (cultura de la prevención), y en especial en los habitantes rurales, donde se presentan las quemas agropecuarias, y se promoverá la aplicación del rol ecológico del fuego, en los diferentes ecosistemas con el manejo integral del mismo, disminuyendo las incidencias, que dañan a los recursos naturales y el medio ambiente.





Objetivos Específicos

01

Disminuir el número de incendios forestales.

02

Reducir la superficie afectada y los daños causados por incendios.

03

Impulsar una cultura de la prevención de Incendios.

04

Lograr la concientización de los agricultores y la sociedad en general.



Planeación Estratégica

| Objetivos | Estrategias | Acciones | Metas |
|---|---|--|---|
| Disminuir el número de incendios forestales. | Fortalecer la coordinación y cooperación interinstitucional. | <ol style="list-style-type: none"> Llevar a cabo reuniones semanales de todos los actores que intervienen en el combate de incendios forestales. Firma de minutas de acuerdo. Realizar convenios de colaboración entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Involucrar a las dependencias ejecutoras de sanciones. | <p>1 reunión semanal.</p> <p>1 por reunión. 1 convenio.</p> <p>1 reunión semanal.</p> |
| | Elaborar mapas de riesgo para incendios forestales. | <ol style="list-style-type: none"> Aplicar estrategias de manejo de fuego adecuadas. Optimizar, mediante el uso de mapas de riesgo, los recursos humanos y materiales. | 90 mapas. |
| | Detectar áreas con altas cargas de material combustible. | <ol style="list-style-type: none"> Realizar actividades de apertura y rehabilitación de brechas corta fuego. Realizar limpia de derechos de vía. Realizar limpieza de montes en zonas de alto riesgo. | <p>200 km lineales.</p> <p>200 km lineales. 500 hectáreas.</p> |
| Reducir la superficie afectada y los daños causados por los Incendios Forestales. | Supervisar las quemas agrícolas, a través de los Comités de Prevención y Participación Ciudadana. | <ol style="list-style-type: none"> Conformar más comités de prevención y participación ciudadana en zonas con mayor afectación de incendios. Capacitar a los comités de prevención y participación ciudadana en materia de la NOM-015. | <p>300 comités.</p> <p>300 talleres.</p> |
| | Reducir el tiempo de respuesta para la atención de los incendios. | <ol style="list-style-type: none"> Realizar recorridos preventivos en zonas con mayor incidencia de incendios. Capacitar a los poseedores y/o dueños de terrenos forestales en materia de combate de incendios. Proveer a los Comités de prevención y participación ciudadana de equipo para el combate de incendios. | <p>600 recorridos.</p> <p>300 talleres.</p> <p>300 pl...</p> |

Planeación Estratégica

| Objetivos | Estrategias | Acciones | Metas |
|---|---|--|---|
| Impulsar una cultura de la Prevención de Incendios Forestales. | Realizar campaña de prevención para evitar incendios. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar spots de radio y televisión con el tema de prevención de incendios. 2. Difundir en medios electrónicos infografías de incendios. 3. Elaborar spots de radio, televisión, infografías y videos en tzotzil, tzeltal, chol y lengua de señas. | <p>25 spots</p> <p>7,000 impactos.</p> <p>25 spots.</p> |
| | Difusión y aplicación de la Norma Mexicana NOM-015-SEMARNAT / SAGARPA. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de infografía de la NOM-015. 2. Aplicar sanciones penales a personas que incumplan con esta norma. 3. Traducción de la NOM-015 a tzotzil, tzeltal y chol para incluir a la población que no hablan español. | <p>4 infografías.</p> <p>12 infografías traducidas.</p> |
| Lograr la concientización de los agricultores y la sociedad en general. | Realizar platicas y talleres con las comunidades con mayor afectación de incendios. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Visitar a las comunidades con mayor incidencia en incendios. | 300 platicas. |
| | Proponer medidas alternativas a la tradicional de roza, tumba, quema. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Platicas con temas de medios alternativos a la roza, tumba, quema. | 300 platicas en municipios con mayor incidencia. |





Marco Legal

Para la elaboración de este programa se toman en cuenta los lineamientos y disposiciones jurídicas que a continuación se mencionan:

- **LEGISLACION VIGENTE**

- **FEDERAL**

- **LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

CAPITULO V. DEL COMITÉ NACIONAL DE EMERGENCIAS.

- **Artículo 32.** El Comité Nacional es el mecanismo de coordinación de las acciones en situaciones de emergencia y desastre ocasionadas por la presencia de agentes perturbadores que pongan en riesgo a la población, bienes y entorno, sin menoscabo de lo establecido en el artículo 21 de esta Ley y de conformidad con el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional y en los términos que se establezcan en el Reglamento.



CAPITULO VI. DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

- **Artículo 37.** En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.
- **Artículo 38.** Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsible de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.





Marco Legal

- **LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.**
- **CAPÍTULO III. DE LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES**
- **Artículo 122.** La Secretaría dictará las normas oficiales mexicanas que deberán regir en la prevención, combate y control de incendios forestales, para evaluar los daños, restaurar el área afectada y establecer los procesos de seguimiento, así como los métodos y formas de uso del fuego en los terrenos forestales y agropecuarios colindantes. Quienes hagan uso del fuego en contravención de las disposiciones de las normas mencionadas, recibirán las sanciones que prevé la presente ley, sin perjuicio de las establecidas en las leyes penales.
- **Artículo 123.** La Comisión coordinará las acciones de prevención, combate y control especializado de incendios forestales y promoverá la asistencia de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades Federativas y de los municipios, en los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que para tal efecto se celebren.
- La autoridad municipal deberá atender el combate y control de incendios; y en el caso de que los mismos superen su capacidad operativa de respuesta, acudirá a la instancia estatal.
- Si ésta resultase insuficiente, se procederá a informar a la Comisión, la cual actuará de acuerdo con los programas y procedimientos respectivos. El Servicio Nacional Forestal definirá los mecanismos de coordinación pertinentes con el Sistema Nacional de Protección Civil. La Comisión, así como los gobiernos de las entidades y de los municipios, procurarán la participación de los organismos de los sectores social y privado, para los efectos señalados en el párrafo que antecede y organizará campañas permanentes de educación, capacitación y difusión de las medidas para prevenir, combatir y controlar los incendios forestales.
- **Artículo 124.** Los propietarios y poseedores de los terrenos forestales y preferentemente forestales y sus colindantes, quienes realicen el aprovechamiento de recursos forestales, la forestación o plantaciones forestales comerciales y reforestación, así como los prestadores de servicios técnicos forestales responsables de los mismos y los encargados de la administración de las Áreas Naturales Protegidas, estarán obligados a ejecutar trabajos para prevenir, combatir y controlar incendios forestales, en los términos de las normas oficiales mexicanas aplicables. Asimismo, todas las autoridades y las empresas o personas relacionadas con la extracción, transporte y transformación, están obligadas a reportar a la Comisión la existencia de los conatos o incendios forestales que detecten.



Marco Legal

- **Artículo 125.** Los propietarios, poseedores y usufructuarios de terrenos de uso forestal están obligados a llevar a cabo, en caso de incendio, la restauración de la superficie afectada en el plazo máximo de dos años, debiendo ser restaurada la cubierta vegetal afectada, mediante la reforestación artificial, cuando la regeneración natural no sea posible, poniendo especial atención a la prevención, control y combate de plagas y enfermedades. Cuando los dueños o poseedores de los predios dañados demuestren su imposibilidad para cumplirlo directamente, podrán solicitar fundadamente a las autoridades municipales, estatales o federales, el apoyo para realizar dichos trabajos. De igual manera, los titulares o poseedores de los predios afectados que no hayan sido responsables del incendio, podrán solicitar el apoyo para los trabajos de restauración en los términos que se establezcan como instrumentos económicos o se prevean en el Reglamento. En el caso de que haya transcurrido el plazo de dos años sin que el propietario hubiera procedido a la restauración, la Comisión realizará los trabajos correspondientes con cargo a ellos, quienes deberán pagar la contraprestación respectiva en los términos de las disposiciones aplicables, que tendrá el carácter de crédito fiscal y su recuperación será mediante el procedimiento económico coactivo correspondiente.
- Cuando los propietarios, poseedores y usufructuarios de terrenos de uso forestal que hayan sido afectados por incendio, comprueben fehacientemente que los daños sean de una magnitud tal que requieran de un proceso de restauración mayor a los dos años, podrán acudir ante la Comisión a que se le amplié el plazo a que se refieren los primeros dos párrafos de este artículo, así como la gestión de apoyos mediante los programas federales y estatales aplicables.

• ESTATAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL**
 - **ESTADO DE CHIAPAS.**

- **Artículo 5.** Toda personas tendrá derecho a: Seguridad en sus bienes, domicilio y correspondencia; como el acceso a la protección civil del Estado y los Municipios, teniendo los habitantes, a su vez, el deber de participar activamente, cumpliendo con medidas necesarias. Y colaborando con las autoridades en la prevención de desastres.



Marco Legal

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

- **Artículo 35.** Los Programas Estatales y Municipales de protección civil, así como los programas institucionales, internos, específicos, líneas de acción y operativos anuales que se deriven de los mismos, se expedirán, ejecutarán y revisarán, conforme las normas generales vigentes en materia de planeación y las disposiciones específicas de esta Ley.
- **Artículo 36.** Los Programas Estatales y Municipales, se integrarán por el conjunto de políticas, estrategias y lineamientos que regulan las acciones de los sectores público, privado y social en materia de protección civil y el manejo integral de riesgos, aplicables a nivel Estatal y Municipal.



LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Artículo 103. La Secretaría coordinará, supervisará y ejecutará las acciones de Manejo Integral del Fuego, así como la evaluación ecológica, capacitación, organización, cultura, difusión y ejecución de medidas para la regulación de uso del fuego en las actividades relacionadas con las prácticas agropecuarias y silvícolas.

Artículo 104. Los propietarios, poseedores y usufructuarios de Terrenos Forestales y Terrenos Preferentemente Forestales, así como sus colindantes y quienes realicen el aprovechamiento o la transformación de Recursos Forestales Maderables y/o Recursos Forestales No Maderables, están obligados a realizar acciones positivas para el Manejo Integral del Fuego.



Marco Legal

- **LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**
- **Artículo 105.** La Secretaría creará y operará el Centro Estatal de Control de Incendios Forestales, y los Centros Regionales de Control de Incendios Forestales y promoverá la creación en los municipios de los Centros Municipales de Control de Incendios Forestales, con el objeto de fortalecer la coordinación interinstitucional para desarrollar acciones encaminadas al Manejo Integral del Fuego, bajo las funciones siguientes:
 - I. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa Estatal de Manejo Integral del Fuego.
 - II. Operar el Sistema de Detección Oportuna de Incendios Forestales.
 - III. Promover, fomentar y facilitar prácticas de Manejo Integral del Fuego a efecto de reducir los Incendios Forestales.
 - IV. Integrar la información y estadística sobre Incendios Forestales en la entidad.
 - V. Recibir y dar atención a los reportes de Incendios Forestales.
- **Artículo 106.** La Secretaría en coordinación con el Consejo Estatal Forestal, formulará el Programa Estatal de Manejo Integral del Fuego.
- **Artículo 107.** Los Municipios, a través del Servicio Forestal Municipal, con apoyo técnico de la Secretaría, deberán integrar, operar y mantener brigadas para el Manejo Integral del Fuego, así como observar la integración de grupos comunitarios voluntarios.
- **Artículo 108.** Están obligados a la ejecución de trabajos de prevención y combate de Incendios Forestales, las personas físicas y morales siguientes:
 - I. Propietarios, poseedores y usufructuarios de terrenos agrícolas, ganaderos, Terrenos Forestales y Terrenos Preferentemente forestales.
 - II. Titulares de autorizaciones de aprovechamiento de Recursos Forestales, de forestación y reforestación.
 - III. Quienes realicen actividades agropecuarias.



Marco Legal

- IV. Aquéllas que estén relacionadas con las actividades productivas forestales.
- V. Asociaciones, empresas o instituciones de los tres niveles de gobierno, que dentro de sus actividades realicen quemas urbanas o de derechos de vía.
- VI. Aquellas que por las actividades que realicen generen el riesgo de provocar Incendios Forestales.
- VII. Administradores de áreas naturales protegidas.

- **Artículo 109.** En toda quema que se realice en Terrenos Forestales o Terrenos Preferentemente Forestales se deberá observar lo establecido en las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **Artículo 110.** La Secretaría podrá zonificar aquellas áreas forestales en las que por sus características específicas se deba suprimir el uso del fuego.
- **Artículo 111.** Los titulares de aprovechamientos de Recursos Forestales y los Prestadores de Servicios Técnicos Forestales, están obligados a integrar brigadas de prevención y combate de Incendios Forestales, durante el periodo que contemple el Programa Estatal de Manejo Integral del Fuego, para lo cual implementarán las siguientes acciones:
 - I. Tratándose de titulares:
 - a. Detectar y dar aviso de Incendios Forestales.
 - b. Apertura de brechas corta fuego.
 - c. Mantenimiento de brechas corta fuego y de saca.
 - d. Limpia de desperdicios y malezas.
 - e. Líneas negras.



Marco Legal

- II. Tratándose de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales:

- a. Orientar, informar y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de

- Incendios Forestales, al titular de aprovechamiento de Recursos Forestales;

- b. Capacitar a las brigadas que para tal efecto se formen.

- c. Realizar la divulgación tendiente al manejo de combustibles vegetales como forma de prevención de Incendios Forestales en el área de influencia del aprovechamiento. En caso de no cumplir con lo establecido, los afectados deberán hacer del conocimiento de la Secretaría, para que actúe en términos de lo establecido por esta Ley y su reglamento.

La omisión implicará responsabilidad penal, civil o administrativa según corresponda.

- **Artículo 112.** Los Centros Regionales de Control de Incendios Forestales efectuarán el dictamen técnico sobre los siniestros ocasionados por Incendios Forestales, con el objeto de determinar si las circunstancias que motivaron el hecho fueron provocadas por negligencia, dolo o mala fe. Si de los dictámenes y actas circunstanciadas se advierten la comisión de algún hecho delictivo se remitirán al Fiscal del Ministerio Público del Fuero Común, para que proceda conforme a derecho.

- **Artículo 113.** En las áreas forestales afectadas por Incendios Forestales y en las que resulte arbolado muerto, éste podrá ser susceptible de extracción y comercialización, siempre que el peritaje técnico dictamine que no existió intencionalidad en el siniestro. En este supuesto, es obligatorio solicitar a la autoridad competente, el permiso de saneamiento, además de la obligatoriedad de restaurar y proteger el área siniestrada.

- **Artículo 114.** La Secretaría, gestionará que las personas físicas o morales involucradas en la actividad forestal que así lo deseen, proporcionen aportaciones económicas voluntarias o donativos con la finalidad de integrar recursos y canalizarlos al Fideicomiso Forestal, para atender este rubro.



Coordinación Institucional

FEDERAL

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO



SEDENA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA



SINAPROC
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ECOLOGÍA NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



ESTATAL



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE TURISMO
GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO
GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA
GOBIERNO DE CHIAPAS



SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA
GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE E HISTORIA NATURAL
GOBIERNO DE CHIAPAS



124 Ayuntamientos Municipales





SECAM

Su función es incrementar la productividad, integrar la economía familiar de los hombres y mujeres del campo y generar paz social, promover y fomentar en la Entidad, acciones de evaluación, capacitación, asistencia técnica, organización de productores, comercialización de productos, de reconversión productiva y agroindustrial; así como incentivar y fomentar la producción y la productividad agrícola y ganadera para mejorar el nivel de vida de la población rural del Estado.

Secretaría de Gobierno

Atiende el desarrollo político del país y coadyuva en la conducción de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los otros poderes de la Unión y los demás niveles de gobierno para fomentar la convivencia armónica, la paz social, el desarrollo y el bienestar de las mexicanas y de los mexicanos en un Estado de Derecho.

Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana Pública

- Es la responsable de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas gubernamentales en materia de seguridad pública.

Protección Civil

Integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil para ofrecer prevención, auxilio y recuperación ante los desastres a toda la población, sus bienes y el entorno, a través de programas y acciones.

Ministerio de Justicia

Una de las funciones constitucionales que debe cumplir puntualmente el Estado a través del Poder Judicial, que es el árbitro Institucional en la atención y resolución de conflictos que surgen entre individuos y entre éstos y los órganos de gobierno, Instrumento esencial en el mantenimiento de la estabilidad en la vida social, económica y política del Estado.

SEMAHN

Su función es proteger los recursos naturales, mediante la investigación, educación ambiental, manejo, exhibición y difusión, para fortalecer el desarrollo sustentable en beneficio de las futuras generaciones.





Coordinación Interinstitucional

EJECUTIVO DEL ESTADO

Tiene por objeto fomentar, impulsar y regular las actividades que efectúan las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado, con el fin de promover principios basados en las leyes y decretos.

CONAFOR

Es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes, programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.

PROFEPA

Tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

SADER

Es la que se encarga primordialmente de administrar los recursos federales para el desarrollo rural de la nación

SEMARNAT

Tiene como propósito fundamental, constituir una política de Estado de protección ambiental, que revierta las tendencias del deterioro ecológico y sienta las bases para un desarrollo sustentable en el país.

CONANP

Es la institución responsable de salvaguardar las áreas con mayor biodiversidad en México.

SEDENA

En la que actividades institucionales participa en los siguientes ejes rectores en los que se sustenta dicho Plan: Estado de Derecho y Seguridad, Sustentabilidad Ambiental y Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable.



Estructura Organizacional del Sistema Estatal para su Operación



Consejo Estatal de Protección Civil

Secretaría de Protección Civil del Estado

Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres

Secretaría Municipales

Unidades Internas

Grupos Voluntarios (Equipo de Respuesta Inmediata, Cruz Roja, Bomberos, etc.)

Representantes de los Sectores Académicos, Social, Privado relacionado con las tareas de Protección Civil.

Comités de Prevención y Participación Ciudadana





Dependencias Participantes

- Secretaria de Protección Civil.
- Secretaria del Campo.
- Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas (Dirección de Inspección y Vigilancia).
- SEDENA
- CONAFOR
- CONAMP
- Policía Federal
- Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
- Policía Estatal Preventiva
- Policía Estatal de Caminos.
- Policía de Tránsito del Estado.
- Secretaria de Transportes.
- Secretaria de Turismo.
- Sector Salud.
- H. Ayuntamientos Municipales.
- Secretarías Municipales de Protección Civil.
- Policía Municipal.
- Tránsito y Vialidad.



Sector Social y Privado

- Cruz Roja Mexicana.
- H. Cuerpos de Bomberos.
- Grupos Voluntarios organizados.





Estructura Organizacional del Sistema Estatal para su Operación

La atención a contingencias por incendios forestales se realiza a través de la CONAFOR, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural y el Centro Estatal de Control de Incendios Forestales, y el Sistema Estatal de Protección Civil, que de acuerdo a la naturaleza y la afectación del incendio trabajan en conjunto para enfrentar la contingencia.





Acciones del Programa Especial.

01

Fortalecer la coordinación interinstitucional con la finalidad de atender los incendios forestales y de pastizales de manera rápida y eficaz

02

Capacitación especializada en materia de combate de incendios, a personal combatiente de los tres niveles de gobierno

03

Impartición de cursos de prevención, detección, control y combate de fuego a los propietarios y poseedores de los terrenos forestales.

03

Difusión a través de redes sociales, radio y televisión sobre la prevención de incendios forestales y las sanciones aplicadas en caso de no tener permisos ni cumplir con la NOM-015.

04

Mantenimiento y apertura de brechas cortafuego en áreas clasificadas como de mayor riesgo.





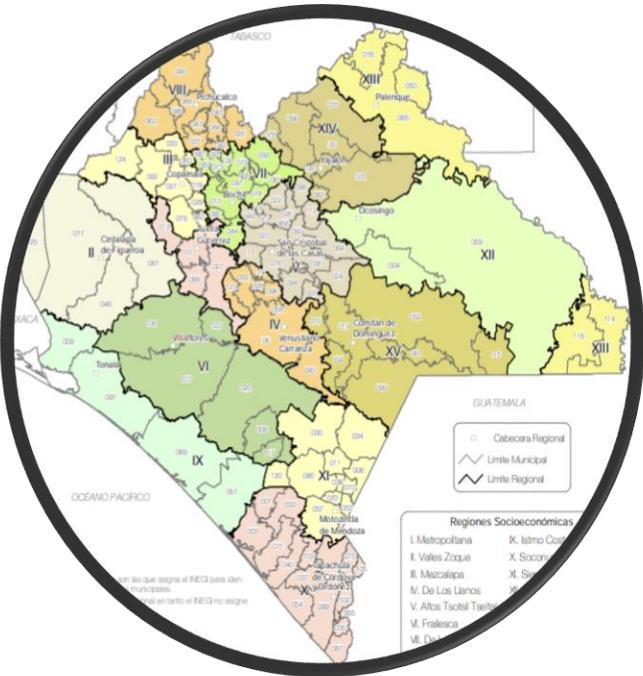
Gestión Integral del Riesgo.

Identificación de los riesgos y su proceso de formación.

El estado de Chiapas está dividido en 124 municipios, la capital es Tuxtla Gutiérrez y es una de las más pobladas del estado.

Está en la región suroeste del país, limitando al norte con Tabasco, al este y sureste con los departamentos guatemaltecos de Petén, Quiché, Huehuetenango y San Marcos, al sur con el Océano Pacífico, al oeste con Oaxaca y al noroeste con Veracruz. Con 5 217 908 de habitantes en 2015, es el sexto estado más poblado. Fue fundado el 14 de septiembre de 1824.

Para su estudio, Chiapas se encuentra dividido en 15 regiones socioeconómicas.



| Regiones Socioeconómicas | |
|--------------------------|--------------------------------|
| 1.- Metropolitana | 8.- Norte |
| 2.- Valle Zoque | 9.- Istmo- Costa |
| 3.- Mezcalapa | 10.- Soconusco |
| 4.- De los Llanos | 11.- Sierra Mariscal |
| 5. Altos Tzotzil Tzeltal | 12.- Selva Lacandona |
| 6.- Frailesca | 13.- Maya |
| 7.- De los Bosques | 14.- Tulijá Tzeltal Chol |
| | 15.- Meseta Comiteca Tojolabal |

Gestión Integral del Riesgo.

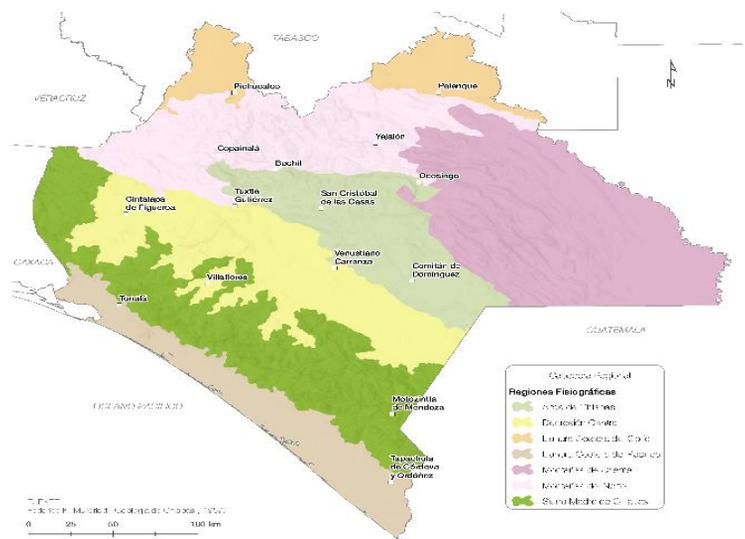
El comportamiento del fuego se ve influenciado por tres factores que son:

A) La Topografía:

El territorio chiapaneco presenta una morfología muy compleja, formada por extensas zonas montañosas. La Sierra Madre de Chiapas que se dirige a Oaxaca al Norte y Guatemala al Sur, El Bloque o Macizo Central que se dirigen hacia Veracruz y Tabasco al Norte y hacia Guatemala al sur. Así como grandes llanuras, que incluyen la Llanura Costera del Pacífico y las Llanuras Aluviales del Norte. Por este motivo, Chiapas presenta una gran diversidad climática y biológica. Algunas zonas de su territorio han sido declaradas reservas de la biosfera por albergar a varias especies animales y vegetales, muchas de ellas son endémicas del lugar.

Chiapas se divide en 124 municipios que se agrupan en 7 regiones fisiográficas:

- I. Llanura Costera del Pacifico
- II. Sierra Madre de Chiapas
- III. Arco Volcánico Centroamericano
- IV. Depresión central
- V. Bloque central
- VI. Montañas del Norte
- VII. Montañas del Oriente**
- VIII. Llanuras aluviales del Norte.**





Gestión Integral del Riesgo.

B. Tiempo Atmosférico.

Es el factor más variable y de mayor influencia en el desarrollo de un incendio, por lo que es importante disponer de observaciones y consultar los pronósticos meteorológicos.

Sus elementos son: temperatura, humedad relativa y viento.

Temperatura: la temperatura cuando alcanza valores elevados, como sucede en los meses de verano, puede contribuir a la iniciación y propagación del fuego al producir los siguientes efectos:

- La desecación de los combustibles que será mayor cuanto más alta sea la temperatura.
- El calentamiento del suelo que originará, por convección, corrientes ascendentes de aire.

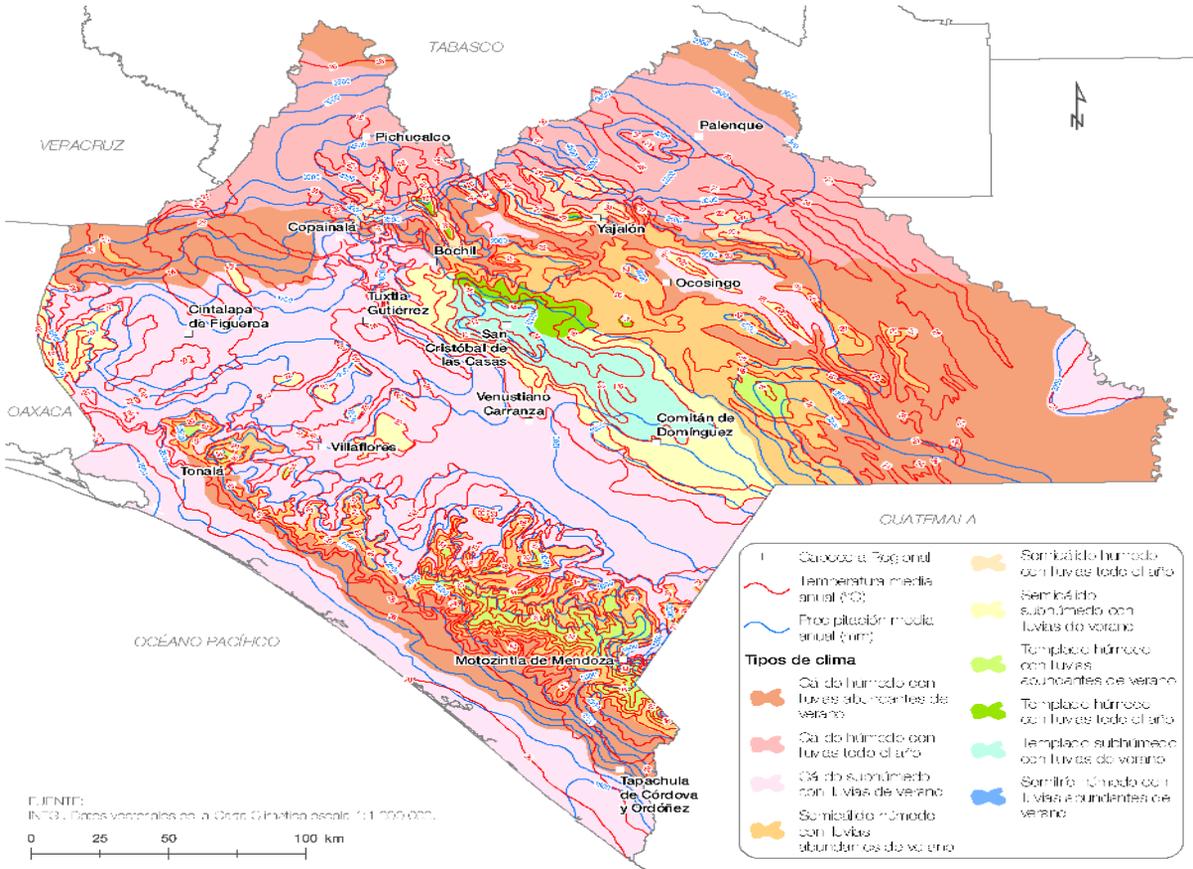
Estos efectos tendrán mayor incidencia en las horas de máxima insolación que son las primeras horas de la tarde y por tanto serán también las de mayor riesgo de incendios.

Humedad Relativa: la humedad relativa del aire, que determina el contenido en vapor de agua del mismo, influye en el comportamiento del fuego en la medida en que determina la humedad del combustible. Por consiguiente, cuanto menor sea la humedad relativa del aire los combustibles estarán más secos y, por tanto arderán más rápidamente, en cambio, si la humedad relativa es alta los combustibles estarán más húmedos y se quemarán con más dificultad. El hecho de que la humedad relativa suela ser menor durante el día que por la noche favorece que la vegetación presente mayor facilidad para arder en las horas diurnas.

Como en las áreas con vegetación arbolada se crea un microclima más húmedo que en las que están cubiertas de matorral, en estas será mayor el riesgo de incendios.



Gestión Integral del Riesgo.



| CLIMAS EN EL ESTADO | | |
|---------------------|-------------|--------------------|
| Tipo | Temperatura | % de la Superficie |
| Cálido- húmedo | 22°C a 30°C | 74 |
| Semicálido- húmedo | 18°C a 22°C | 20 |
| Templado- húmedo | 12°C a 18°C | 06 |

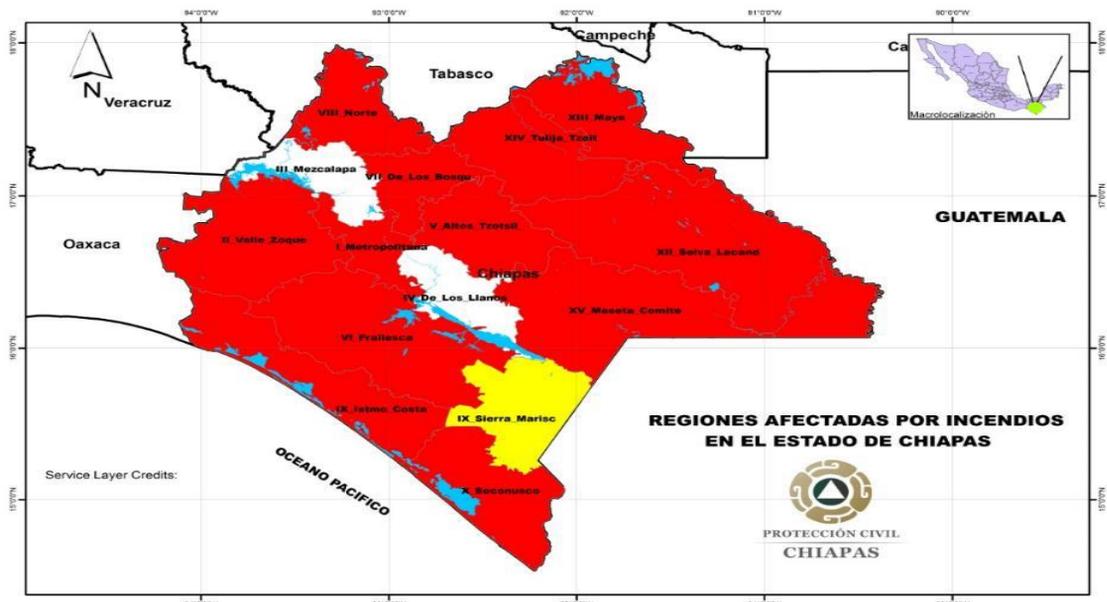


Previsión

Identificación de regiones más afectadas.

De acuerdo a los datos obtenidos del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales, las regiones más afectadas y con mayor susceptibilidad a presentar incendios forestales son:

| REGION | NÚMERO DE INCENDIOS | ARBOLADO ADULTO | RENUEVO | ARBUSTIVO | HERBÁCEO | HOJARASCA | SUELO ORGÁNICO | SUPERFICIE TOTAL HECTÁREAS |
|---------------------------------|---------------------|-----------------|---------------|-----------------|------------------|-----------------|----------------|----------------------------|
| I METROPOLITANA | 30 | 0.00 | 0.00 | 35.00 | 0.00 | 1,007.52 | 5.50 | 1,048.02 |
| II VALLES ZOQUE | 91 | 584.50 | 22.00 | 59.50 | 8,376.80 | 1,324.00 | 4.00 | 10,370.80 |
| III MEZCALAPA | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| IV DE LOS LLANOS | 1 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 75.00 | 0.00 | 75.00 |
| V ALTOS TZOTSIL-TZELTAL | 48 | 9.00 | 34.00 | 75.35 | 54.46 | 455.31 | 23.50 | 651.62 |
| VI FRAILESCA | 95 | 381.21 | 282.00 | 635.25 | 5,850.94 | 4,847.23 | 5.00 | 12,001.63 |
| VII DE LOS BOSQUES | 31 | 0.00 | 0.00 | 261.50 | 413.00 | 471.50 | 65.00 | 1,211.00 |
| VIII NORTE | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| IX ISTMO COSTA | 32 | 0.00 | 0.00 | 175.00 | 391.00 | 168.00 | 0.00 | 734.00 |
| X SOCONUSCO | 39 | 133.10 | 0.00 | 123.30 | 2,857.00 | 36.00 | 0.00 | 3,149.40 |
| XI SIERRA MARISCAL | 16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 435.00 | 8.50 | 0.00 | 443.50 |
| XII SELVA LACANDONA | 34 | 100.00 | 0.00 | 50.00 | 161.50 | 326.50 | 52.00 | 690.00 |
| XIII MAYA | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| XIV TULIJA TZELTAL CHOL | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| XV MESETA COMITECA TOJOLABAL | 33 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 250.00 | 274.00 | 218.00 | 742.00 |
| TOTAL | 450 | 1,207.81 | 338.00 | 1,414.90 | 18,789.70 | 8,993.56 | 373.00 | 31,116.97 |
| % AFECTACION POR ESTRATO | | 3.88 | 1.09 | 4.55 | 60.38 | 28.90 | 1.20 | 100.00 |

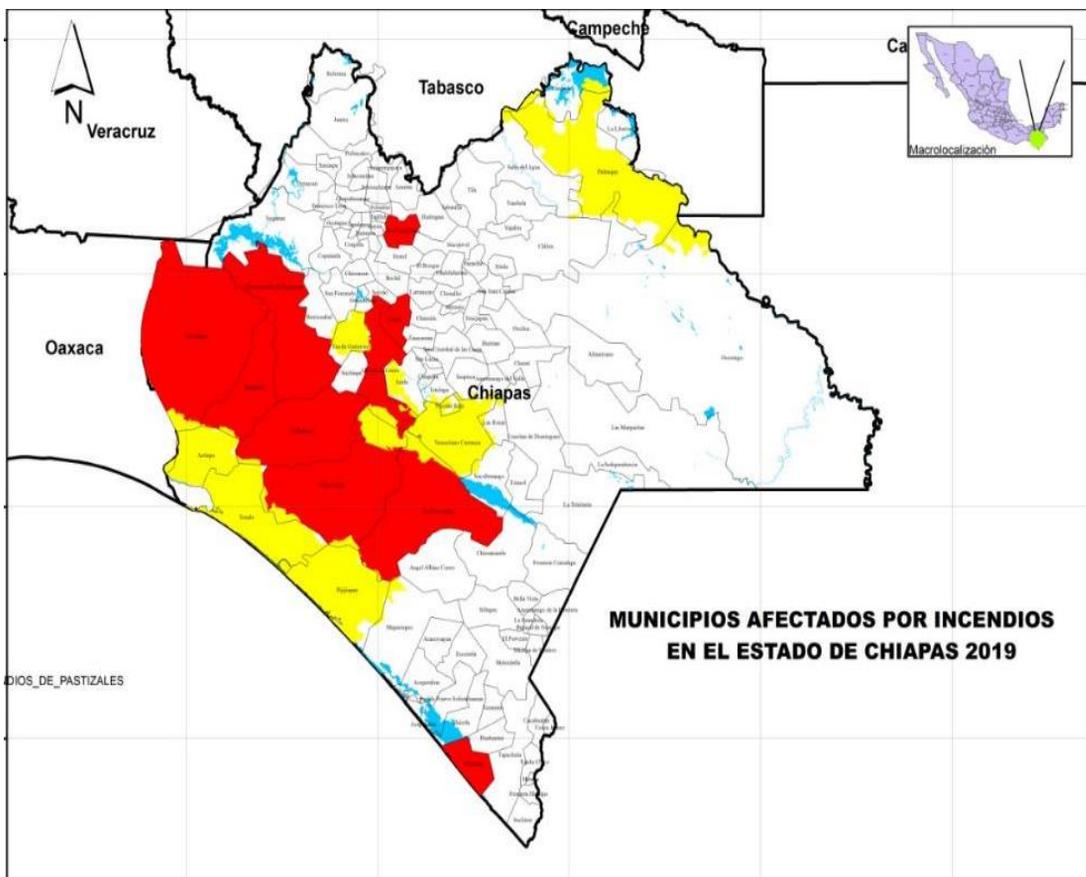




Previsión

Identificación de municipios más afectados.

De igual forma, con datos obtenidos del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales y del Sistema Integral de Protección Civil, los municipios más afectados y con mayor susceptibilidad a presentar incendios forestales son:





Identificación de municipios más afectados.

| No. | MUNICIPIO | No. INCENDIOS | SUPERFICIE (Has) |
|-----------------|--------------------------|---------------|------------------|
| FORESTAL | | | |
| 1 | Villa Corzo | 35 | 6,810.80 |
| 2 | Jiquipilas | 52 | 6,350.30 |
| 3 | Villaflores | 27 | 3,989.58 |
| 4 | Cintalapa | 35 | 3,319.50 |
| 5 | Villa Comaltitlán | 13 | 1,385.00 |
| 6 | Ixtapa | 23 | 1,141.50 |
| 7 | Mazatán | 5 | 1,095.00 |
| 8 | La Concordia | 17 | 833.00 |
| 9 | Ocozocoautla de Espinosa | 4 | 701.00 |
| 10 | Chiapa de Corzo | 14 | 633.52 |
| PASTIZAL | | | |
| 1 | Venustiano Carranza | 15 | 2,823.01 |
| 2 | Emiliano Zapata | 10 | 1,091.00 |
| 3 | Arriaga | 121 | 723.41 |
| 4 | El Parral | 30 | 610.06 |
| 5 | Palenque | 68 | 596.96 |
| 6 | Tonalá | 85 | 467.00 |
| 7 | Ocozocuaotla | 12 | 364.00 |
| 8 | Pijijapan | 36 | 341.36 |
| 9 | Villaflores | 49 | 338.76 |
| 10 | Tuxtla Gutiérrez | 270 | 302.16 |





Prevención.

Antes de que inicie la temporada de incendios, las dependencias participantes realizan reuniones de planeación para establecer estrategias que habrán de seguirse como medida de prevención.

Dentro de las actividades planteadas están las siguientes:

1. Participación en el Comité Estatal de Manejo Integral de Fuego.



Prevención.

- 2. Difusión de Infografías por medios electrónicos, radio y televisión.
- 3. Realización de spots de radio y de televisión.

ES POR TI, EL POR LA VIDA, ES POR CHIAPAS DE COHACION

LOS BOSQUES Y SELVAS DE CHIAPAS MARAVILLAN AL MUNDO ENTERO
LOS INCENDIOS FORESTALES ESTÁN TERMINANDO CON TODO

LAS QUEMAS AGRÍCOLAS Y LAS QUEMAS ACCIDENTALES POR DESCUIDO PUEDEN ACABAR CON LA GRANDEZA DE LA FLORA Y FAUNA

SI PREVENES UN INCENDIO FORESTAL
REPORTALO AL 911
O AL 01 800 290 2900

#PrevenirEsMejorQueCombatir

CONAFOR CONANP

PARA REALIZAR UNA QUEMA AGRÍCOLA EN TU PREDIO, RECUERDA:

JUNTOS PREVENIMOS INCENDIOS

Aplica las recomendaciones de la NOM-015 de la SEMARNAT (AG-015-2007) para las quemaduras y la quema de residuos agrícolas.

Realiza brechas y toma en cuenta la dirección del viento y la zona de escape.

Evita sanciones y de aviso oportuno en caso de incendio llama al número de emergencia, 911 o al 01 800 290 2900.

CONAFOR CONANP

Ayúdanos a prevenir los incendios forestales

- Evita que los fogones y fogatas se vuelvan un peligro para el medio ambiente.
- Respetamos el medio ambiente y el patrimonio natural de Chiapas.
- No arrojes cenizas y residuos de la quema y quemadura en el medio ambiente.
- Evita quemar residuos agrícolas, especialmente en zonas de alta densidad de población.
- No realices actividades que generen fuego en zonas de alta densidad de población.

Reporta cualquier actividad de riesgo de incendio al 911

CONAFOR CONANP

AYUDA A PREVENIR INCENDIOS

- No prendas fuego en lotes Baldíos
- No quemes Basura
- Evita Sanciones

CONAFOR CONANP

La CONANP apoya en el combate a los incendios forestales

La CONANP cuenta con brigadas que combaten incendios en las Áreas Naturales Protegidas.

Dentro de las AANP apoya a las comunidades para evitar incendios, mediante la organización de comités de vigilancia, construcción de brechas con fuego y limpieza de material combustible.

Si eres un campesino forestal, reporta al 911 INCENDIO (8623 6346) o al 911

CONAFOR CONANP

¿Cómo podemos contribuir a evitar incendios forestales?

Campeños, agricultores, dueños de terrenos forestales:

- Vigila que en tus predios no haya acumulación de materiales que puedan servir como combustible para la generación de incendios.
- Mantén limpias las pistas de agua el mayor tiempo posible, para la respuesta en una emergencia.
- Solicita autorización oficial para realizar quemaduras.
- Solicita capacitación en materia de protección contra incendios en terrenos forestales de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Reporta cualquier actividad de riesgo de incendio al 911 INCENDIO (8623 6346) o al 911

#PrevenirEsMejorQueCombatir

CONAFOR CONANP

SI EN SEMANA SANTA REALIZAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, TOMA LAS SIGUIENTES PRECAUCIONES:

#PrevenirEsMejorQueCombatir

REPORTALO AL 911 O AL 01 800 290 2900

CONAFOR CONANP

PARA EVITAR UN INCENDIO FORESTAL

No dejes encendidas fogatas, cigarrillos, cerillos o brasas en los bosques y selvas.

No dejes botellas, crates o basura.

Reporta cualquier actividad de riesgo de incendio al 911 INCENDIO (8623 6346)

CONAFOR CONANP

¿Cuáles son LAS CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES?

El 80% de los incendios forestales son provocados por causas humanas y el 20% por causas naturales.

Las principales causas humanas son:

- Accidentalidad: Fuego o cerillos que se olvidan al momento de hacer actividades agrícolas, forestales o recreativas.
- Mal uso de las áreas: Quema de residuos agrícolas, forestales o urbanos.
- Quemas intencionales: Quema de residuos agrícolas, forestales o urbanos.

Reporta cualquier actividad de riesgo de incendio al 911 INCENDIO (8623 6346)

CONAFOR CONANP

¿CÓMO PREVENIR INCENDIOS FORESTALES?

- Ser Proactivo
- Evita acumular materiales combustibles
- Pisa puntitas para evitar quemar combustibles
- Resista la quemadura, que puede ser un peligro para tu vida
- Asignar de que se va a hacer por quemar

Reporta cualquier actividad de riesgo de incendio al 911 y recuerda: LA PROTECCIÓN CIVIL, LA MADRID ES TODO.

CONAFOR CONANP

JUNTOS PREVENIMOS INCENDIOS

Si planeas realizar una quema agrícola en tu predio:

- Aplica las recomendaciones de la NOM-015 de la SEMARNAT (AG-015-2007) para las quemaduras y la quema de residuos agrícolas.
- Realiza brechas y toma en cuenta la dirección del viento y la zona de escape.
- Evita sanciones y de aviso oportuno en caso de incendio llama al número de emergencia, 911 o al 01 800 290 2900.

CONAFOR CONANP

¿CÓMO PREVENIR INCENDIOS FORESTALES?

- No quemes Basura
- No quemes Residuos Agrícolas
- No quemes Residuos Forestales
- No quemes Residuos Urbanos
- Evita Sanciones
- Evita Sanciones

CONAFOR CONANP

¿CÓMO PREVENIR INCENDIOS FORESTALES?

Reporta cualquier actividad de riesgo de incendio al 911 INCENDIO (8623 6346)

CONAFOR CONANP



Prevención.

4. Integración y capacitación de brigadas comunitarias.
5. Apertura y mantenimiento de brechas cortafuegos
6. Platicas a comunidades acerca de la NOM-015.
7. Cursos Básicos de combate de incendios a los Comités de Prevención y Participación Ciudadana.



Prevención.

8. Revisión de herramientas y equipos para el combate de incendios.
9. Donación de herramientas para el combate de incendios a Comités de Prevención y Participación Ciudadana.
10. Caravana





¿Qué hacer para evitar incendios ?

- ❖ Si el día es seco y con mucho viento, de preferencia no hacer fogatas.
- ❖ Al hacer fogatas, seleccionar un sitio abierto, retirado de árboles, troncos, ramas, pastos y hojarasca.
- ❖ Limpiar tres metros de terreno alrededor de la fogata.
- ❖ Nunca descuidar la fogata.
- ❖ Antes de retirarse del lugar, apagar completamente la fogata; para esto, cuando sea posible se auxilia con agua y con tierra.
- ❖ Al fumar, apagar completamente los cerillos y colillas de cigarro.
- ❖ Al trasladarse por cualquier medio dentro de las áreas forestales, evitar arrojar cerillos o colillas de cigarro encendidos a la vegetación.





¿Qué hacer para evitar incendios forestales?

Al utilizar el fuego en la quema de desechos agrícolas y de pastizales para el rebrote de pastizal

- ❖ Avisar a la autoridad más cercana la realización de la quema.
- ❖ Solicitar, a técnicos forestales de Protección Civil o CONAFOR, capacitación en materia de protección contra incendios forestales.
- ❖ Preparar con anticipación el terreno, abriendo guardarrayas o brechas cortafuego de dos metros de anchura como mínimo, alrededor del terreno por quemar.
- ❖ Realizar la quema al iniciar el día, cuando las condiciones meteorológicas son de temperatura baja, poco viento y mayor humedad ambiental.
- ❖ En terrenos inclinados la quema se inicia en la parte más alta, a partir de la guardarraya; para mayor control de la quema, el fuego se aplica en franjas.
- ❖ En terrenos planos la quema se aplica en contra del viento a partir de la guardarraya.
- ❖ No retirarse del terreno, hasta estar seguros que la quema esté completamente apagada.
- ❖ Organizar grupos de voluntarios capacitados para combate de incendios forestales.

¿Qué hacer en caso de observar un incendio ?

- ❖ Al darse cuenta de la existencia de un incendio, se notifica a la autoridad local, a la oficina de la CONAFOR más cercana, o al Centro Nacional de Control de Incendios Forestales al teléfono con larga distancia gratuita 01800-INCENDIO (46236346). Solicitar, a técnicos forestales de la CONAFOR, capacitación en materia de protección contra incendios forestales.
- ❖ Si acude a las acciones de combate de los incendios forestales en solicitud de apoyo, se recomienda no obstruir los caminos de acceso con vehículos y establecer la coordinación necesaria con el personal técnico de la CONAFOR, encargado de las actividades de protección contra incendios forestales.



¿Qué hacer para evitar incendios ?

¿Cómo actuar si se encuentra en peligro por un incendio ?

- ❖ Si de pronto se percata que se encuentra en la dirección en la que avanza un incendio forestal, debe localizar una vía de escape, de preferencia hacia los lados del frente principal del fuego o hacia alguna área amplia sin vegetación, tales como las parcelas de cultivo. Las áreas quemadas con anterioridad suelen ser las zonas más seguras para resguardarse del fuego.
- ❖ Conserve la calma, analice la situación y, antes de decidir qué hacer, reflexione.
- ❖ Si al circular por carreteras que cruzan áreas forestales el humo de un incendio dificulta la visibilidad, se recomienda disminuir la velocidad o precautoriamente detener la marcha y esperar que el humo se disipe.
- ❖ Aléjate del fuego en dirección opuesta al humo y dirígete a un área amplia sin vegetación.
- ❖ Cubre nariz y boca con un trapo húmedo para no inhalar humo.
- ❖ El fuego tiende a subir, si te encuentras en una ladera, aléjate caminando por los flancos, sin correr, y siempre cuesta abajo o en dirección contraria al avance del fuego. Si el fuego te acorrala, intenta buscar una zona sin vegetación.
- ❖ No intentes cruzar las llamas a menos que veas de forma clara hacia el otro lado, de lo contrario podrías quedar atrapado. Si es posible, antes de cruzar moja tu ropa y protege tu cabeza con un paño húmedo.
- ❖ Si eres alcanzado por el fuego, sitúate en una zona de tierra ya quemada, si ya no puedes huir de las llamas, colócate al nivel del suelo y cúbrete el cuerpo con tierra.
- ❖ Si se prende tu ropa ¡No corras! Tírate al suelo y rueda sobre él cubriendo tu rostro





Mitigación

En este punto se describen las acciones y técnicas que se utilizan para el combate de incendios forestales, para lograr este objetivo es necesaria la participación coordinada de las diferentes encargadas.

Una vez que se ha conocido la existencia de un incendio se debe procurar su extinción lo más rápidamente posible para evitar que el fuego alcance grandes proporciones y se propague con facilidad.

La extinción del incendio consiste en lograr que cese el fuego mediante una actuación del hombre que rompa o debilite el que se ha denominado "triángulo del fuego" causante de la combustión y formado por el combustible, el oxígeno y el calor.

Esta actuación puede ser de dos formas.

Actuación directa Se basa en sofocar las llamas actuando directamente sobre el combustible vegetal que está ardiendo, con uno de los objetivos siguientes:

- Desplazamiento violento del aire próximo a las llamas mediante el empleo de bate fuegos.
- Enfriamiento y aislamiento del aire del combustible que esté ardiendo con agua (sola o mezclada con retardantes) o con tierra. Dispersión del combustible por medio de rastrillos u otras herramientas.

Actuación indirecta. En la actuación indirecta en vez de sofocar las llamas, se trata de aislar el combustible que se está quemando hasta que se consuma totalmente y el fuego se apague, existiendo para ello dos objetivos:

- Eliminación del combustible existente próximo al fuego mediante apertura de fajas limpias de vegetación, por medios manuales o con máquinas, o quemando la vegetación por medio de contrafuegos.
- Disminución de la capacidad de arder del combustible humedeciéndolo con agua o impregnándolo con productos retardantes.



Fases de la extinción.

En la extinción de un incendio, se pueden distinguir tres fases: ataque, control y liquidación que se corresponden con las tres situaciones que puede tener un incendio: activo, controlado y extinguido.

| ACTUACIÓN | OBJETIVO | PROCEDIMIENTO |
|-----------|--|--|
| DIRECTA | Desplazamiento del aire próximo a las llamas. | Empleo de batefuegos |
| | Enfriamiento y aislamiento del combustible en ignición | Empleo del agua y retardantes. Empleo de tierra |
| | Dispersión del combustible en ignición | Empleo de rastrillos u otras herramientas |
| | Eliminación del combustible | Apertura de Fajas manuales. Apertura de Fajas mecanizadas. Cortafuegos |
| INDIRECTA | Disminución de la capacidad de arder del combustible | Empleo del agua. Empleo de retardantes |





Preparación.

Las acciones previas a la temporada de incendios son realizadas casi en su totalidad por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (dentro de las ANP's), la Comisión Nacional Forestal y el Centro Estatal de Control y Combate de Incendios Forestales, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural; de quienes se solicitan los datos que a continuación se mencionan:

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | SEMAHN | CONAFOR CONANP |
|-------------------------------------|------------------|--------|----------------|
| Talleres comunitarios | Taller | 375 | 271 |
| Cursos | Curso | 44 | 33 |
| Recorridos terrestres | Monitoreo | 900 | 505 |
| Apertura de brechas cortafuego | Km Lineal | 153 | 47 |
| Mantenimiento de brechas cortafuego | Km Lineal | 306 | 343 |
| Evaluación forestal de severidad | Hectárea | 5,000 | 0 |





Auxilio.

La Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, a través del Centro de Monitoreo se mantendrá alerta y realizara un monitoreo constante mediante los servicios otorgados por la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO).

Se activa el mapa de alerta por zonas vulnerables a incendios (PROCEDA-IN).

La Dirección de Administración de Emergencias apoya a el traslado de lesionados, evacuación de la población, búsqueda y rescate tanto de personal combatiente como de la población en general la cual por diferentes circunstancias se encuentre cerca o dentro del Incendio Forestal.

Recuperación.

En esta etapa se deberá evaluar las zonas más afectadas en función de causas, superficie afectada, número de incendios, con la finalidad de tener un panorama general del comportamiento de la temporada.

De igual forma se deberán elaborar informes de cierre de temporada, así como el análisis estadístico para determinar los lugares donde se recibirán los programas sociales.

Las responsabilidad recae directamente en la Comisión Nacional Forestal, la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; para coordinar el desarrollo de planes y proyectos de restauración de la zona afectada.



Continuidad de operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Chiapas.

Ley General de Protección Civil, en la fracción VII del artículo 720 establece la Continuidad de Operaciones como una tarea transversal con especial énfasis en áreas con relación directa a los temas de salud, educación, ordenamiento territorial, planeación urbana-regional, conservación y empleo de los recursos naturales, gobernabilidad y seguridad. El mismo ordenamiento señala en la fracción XII del artículo 2, que es una tarea de instituciones públicas, privadas y sociales.

En cuanto a la operación, el Instituto de Protección Civil labora bajo un esquema de respuesta ante las diferentes contingencias, para el caso específico de la temporada de incendios forestales, no se ve afectada la continuidad de operaciones como podría verse afectada por otro tipo de fenómeno, tal es el caso de los hidrometeorológicos.

Para la atención en contingencia por incendios forestales, la Secretaría de Protección Civil del Estado mantiene una estrecha coordinación con los municipios a través de los Comités de Prevención y Participación Ciudadana, la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural y con la Comisión Nacional Forestal.

Activación del Plan.

El Programa Especial para la Temporada de Estiaje se pondrá en marcha una vez iniciada la Temporada de Incendios Forestales en el Estado de Chiapas.

Para la activación del Programa Especial para la Temporada de Estiaje, se informará a las delegaciones regionales que el Programa Especial para la Temporada de Estiaje se encuentra disponible en el Sistema Integral de Protección Civil y en la página oficial de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, para su descarga.





Medidas de Seguridad para Asentamientos Humanos Ubicados en Zonas de Alto Riesgo.

La población ubicada dentro de estas zonas de alto riesgo deberá ser capacitada antes del inicio de la temporada, así como también deberá establecer un comité de prevención y participación ciudadana dentro de estas comunidades, de tal manera que las alertas fluyan sin contratiempo hacia el comité

Deberá existir una serie de instrucciones que dicha población pueda seguir y que permita actuar a tiempo para evitar pérdidas humanas.

Dichas medidas son las siguientes:

Medidas de seguridad en general.

- Colaborar con los profesionales de vigilancia y prevención de incendios forestales y respetar sus indicaciones.
- Si se requiere hacer quemas, deberá ponerse de acuerdo con la autoridad municipal y con sus vecinos para solicitar el apoyo correspondiente.
- No tirar cigarrillos o cualquier otro objeto encendido sobre la vegetación.
- Apagar perfectamente las fogatas.
- Evitar que los niños jueguen con cerillos y cohetes.
- Evitar prender fuego a los residuos de cosechas y desmontes.
- Avisar a las autoridades sobre cualquier conato de incendio.
- No arrojar basura, materiales inflamables y objetos encendidos en predios baldíos, en carreteras y caminos, ni en la vía pública.
- No usar el fuego para limpiar terrenos baldíos o patios, mantenerlos limpios mediante chapeo.



Cuando se presenta el incendio

- Alejarse del fuego en dirección opuesta al humo.
- Respirar por la nariz cubriéndonos con un trapo mojado.
- No buscar refugio en cuevas, casetas agrícolas, vaguadas profundas, partes altas del terreno o en el sentido del viento.
- Recordar que el fuego sube ladera arriba como en una chimenea y siempre más rápido de lo que a primera vista pueda parecer.
- Si avanza por una ladera en la que nos encontramos, alejémonos caminando por los flancos, sin correr, pisando firme y seguro y siempre cuesta abajo o en dirección perpendicular al avance del fuego.
- Si el fuego nos acorrala, intentemos huir por los flancos, buscando una zona desprovista de vegetación.
- No utilizar vehículos si se está rodeado de fuego.
- No intentar cruzar las llamas sin saber lo que hay detrás.
- Si no hay otra salida, mojar la ropa, proteger la cara y cruzar donde el frente sea estrecho o de poca intensidad.
- Si el fuego nos alcanza, situarse en arroyos o en zonas ya quemadas.
- Tirarse al suelo, detrás de alguna roca o cubierto de tierra, próximo al suelo porque es donde el aire será más puro.
- Si se prende la ropa, no correr. Echarse a rodar sobre el suelo o cubrirse con una manta: el fuego se extinguirá por falta de aire.
- Si actúa la aviación o los bomberos, protegerse del impacto del agua.

Después del incendio

- Tener cuidado al volver a entrar en un área natural quemada. Los sitios calientes pueden volver a prenderse sin previo aviso.
- Entregar la mayor cantidad de información de lo sucedido al Cuerpo de Bomberos y a las autoridades de respuesta.
- Regresar a las casas cuando las autoridades de emergencia así lo indiquen.
- Revisar las casas en busca de humo o chispas prendidas ocultas.



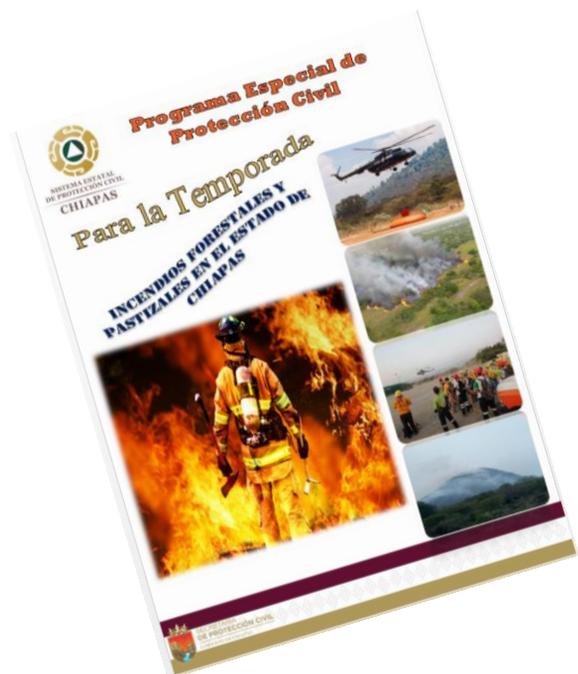


Reducción de Riesgos.

Capacitación y Difusión.

El Programa Especial para la Temporada de Estiaje se pondrá en marcha una vez iniciada la Temporada de Incendios Forestales en el Estado de Chiapas.

Para la activación del Programa Especial para la Temporada de Estiaje, se informará a las delegaciones regionales que el Programa Especial para la Temporada de Estiaje se encuentra disponible en el Sistema Integral de Protección Civil y en la página oficial de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, para su descarga.



Directorio

Para el desarrollo se establecen acciones coordinadas de atención mixta integrados por personal de la de las diferentes dependencias del gobierno del Estado, Secretaria de Seguridad, Salud, Turismo, Fiscalía del Estado y Dependencias Federales (Policía Federal) entre otras.

| Dependencia | Titular | Teléfono |
|---|--|--|
| Secretaría General de Gobierno | Lic. Ismael Brito Mazariegos | 9626187460 Ext. 20003 |
| Secretaría de Protección Civil | Dr. Luis Manuel García Moreno | 961 61 5 51 78 961 61 5 47 12 |
| Secretaría de Turismo | Lic. Katyna de la Vega Grajales | 9616170568 |
| Secretaría de Seguridad Pública | Lic. Gabriela del Socorro Zepeda Soto | 9616177020 Ext. 1642 |
| Secretaría de Movilidad y Transporte | Lic. Aquiles Espinosa García | 9616111919 |
| Secretaría de Salud | Dr. José Manuel Cruz Castellanos | 9616189251 9616189250 |
| Fiscalía del Estado | Mtro. Jorge Luís LLaven Abarca | 9616172300 |
| Policía Federal | Oswaldo Torres Lopez | 96161400546 |
| Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca | Mtra. Zaynia Andrea Gill Vázquez | 9616170390 |
| Secretaría de Obra Pública | Arq. Cesar Julio de Coss Tovilla | 96187550 |
| CONAGUA | Físico. Cesar Triana Ramírez | 9616170460 |
| INIFECH | Dr. Enoc Gordillo Arguello | 9616170050 |
| Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas | Profr. Emilio Ramón Ramírez Guzmán | 9676783095 |
| Secretaría de educación | Mtra. Rosa Aidé Domínguez Ochoa | 9616188300 |
| VII Región Militar | Gral. Div. D.E.M. Luis Alberto Brito Vázquez | 9616141666 |
| Promotora de la Vivienda Chiapas (PROVICH) | Lic. Freddy Escobar Sánchez | 9616026196 |



Inventario

- Es de suma importancia generar el inventario humano y material, por las delegaciones regionales que están compuestas en la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, esto es para la prevención ante una contingencia mayor y reducir tiempos de respuesta a dicha emergencia. Para la consolidación de información se elabora y mantiene actualizado un inventario de personal, recursos tácticos, técnicos, tecnológicos y logísticos, como parte del conocimiento de las capacidades para la respuesta a emergencias que se puedan presentar en el Estado de Chiapas, consistentes en:

Recursos Humanos

| Elementos | Cantidad | Descripción |
|---|--------------------------------------|------------------------------------|
| Personal de la Secretaria de Protección Civil | 430 Elementos | Dispersas en el Estado |
| Comités de Prevención y Participación Ciudadana | 5,300 Brigadistas | 124 Municipios |
| Brigadistas de las Unidades Internas | 3,986 Brigadistas de 77 dependências | Administración Pública del Estado. |



Recursos Materiales

| Descripción | Cantidad | Especificaciones |
|------------------------------|----------|------------------|
| Ambulancias | 38 | Fiat Van 2016 |
| Unidad de Comunicación Móvil | 1 | Chevrolet Van |
| Vehículos | 82 | Pick Up |
| Carro Pipa | 21 | KeenWood 2011 |
| Lanchas | 8 | Inmensas 22 |
| Motos/Cuatrimoto | 17 | |
| Moto Acuática | 1 | |
| Aeronaves | 7 | |



Fuerza de Tarea Federal

| Dependencias | Elementos | Ambulancias | Vehículos | Grúas | Lanchas | Maquinaria | Aeronaves | Clínicas y Hospitales |
|---|------------|-------------|------------|----------|----------|------------|-----------|-----------------------|
| Secretaría de Marina | 114 | | 10 | | 9 | | 1 | 1 |
| Policía Federal | 281 | | 149 | | | | | |
| SCT Centro Chiapas | 512 | | 87 | | | 103 | | |
| Caminos y Puentes Federales | 38 | 3 | 3 | 3 | | | | |
| Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas | 10 | | 2 | | | | | |
| Comisión Nacional Forestal | 21 | | 21 | | | | | |
| Comisión Nacional del Agua | 10 | | 3 | | | 26 | | |
| Total | 986 | 3 | 275 | 3 | 9 | 129 | 1 | 1 |



Fuerza de Tarea Estatal

| Dependencias | Elementos | Ambulancias | Unidades Móviles | Unidades de Comunicación Móvil | Vehículos | Carros Pipa | Lanchas | Motos / Cuatrimotos Moto | Acuática Aeronaves | Clínicas Y Hospitales |
|--|--------------|-------------|------------------|--------------------------------|------------|-------------|-----------|--------------------------|--------------------|-----------------------|
| Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana | 2,460 | 2 | | | 375 | | | 38 | | |
| Fiscalía General del Estado | 839 | | | | | | | | | |
| C-4 / 911 | 406 | | | | | | | | | |
| Secretaría de Protección Civil | 430 | 38 | 1 | 1 | 82 | 21 | 8 | 17 | 1 | 2 |
| Secretaría de Turismo | 169 | | | 12 | | | | | | |
| Secretaría de Salud | 1,458 | 22 | | | | | | | | 25 |
| Secretaría del Campo | 70 | | | | 54 | | | | | |
| Dif Chiapas | 165 | | | | 31 | | | | | |
| Secretaría General de Gobierno | 32 | | | | | | | | | |
| INAH | 55 | | | | | | | | | |
| Promotora de Vivienda | 15 | | | | 5 | | | | | |
| Cruz Roja Mexicana | 177 | 26 | 2 | | 3 | | 2 | | | |
| Bomberos | 80 | | | | 28 | | | | | |
| Grupos Voluntarios | 193 | 4 | | | 118 | | 19 | 2 | | |
| Total | 6,549 | 92 | 3 | 1 | 708 | 21 | 29 | 57 | 1 | 2 |



Fuerza de Tarea Regional Dependencias

| REGION | ELEMENTOS | UNIDADES pick up | AMBULAN- CIAS | CUATRI MOTO |
|---------------------|--------------|---------------------|------------------|----------------|
| METROPOLITANA | 135 | 10 | 2 | 2 |
| MEZCALAPA | 169 | 27 | 5 | 0 |
| LLANOS | 315 | 71 | 8 | 0 |
| ALTOS | 422 | 38 | 21 | 3 |
| FRAILESCA | 137 | 10 | 3 | 0 |
| NORTE | 784 | 68 | 17 | 0 |
| ISTMO COSTA | 791 | 132 | 13 | 4 |
| SOCONUSCO | 506 | 72 | 10 | 1 |
| SIERRA | 912 | 86 | 12 | 0 |
| SELVA | 119 | 17 | 7 | 3 |
| MAYA | 206 | 28 | 3 | 0 |
| TULIJA TZELTAL CHOL | 923 | 46 | 19 | 0 |
| MESETA COMITECA | 411 | 42 | 11 | 0 |
| TOTAL | 5,695 | 637 | 129 | 11 |

| Dependencia / Organismos | Unidades Internas | Brigadistas |
|--------------------------------------|-------------------|--------------|
| Dependencias | 51 | 1,691 |
| Órganos Desconcentrados | 8 | 114 |
| Organismos Públicos Desconcentrados | 19 | 619 |
| Organismos Públicos Descentralizados | 7 | 191 |
| Organismos Auxiliares del Ejecutivo | 12 | 276 |
| Organismos Autónomos | 39 | 821 |
| TOTAL | 136 | 3,712 |



Comités de Prevención y Participación Ciudadana

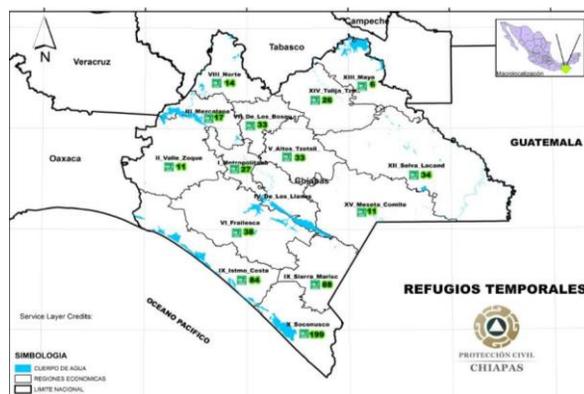
En el Estado de Chiapas a través de la Secretaría de Protección Civil se realizan recorridos, con el fin de organizar y capacitar a los Comités de Prevención y Participación Ciudadana en las regiones más vulnerables del estado para transmitirles los conocimientos primordiales en materia de Protección Civil, además de dotarles equipamiento y radio-comunicación.

La creación de los más de 6 mil Comités de Prevención y Participación Ciudadana ha permitido contribuir a la reducción de riesgos de desastres en Chiapas, debido a que de manera permanente se capacita a la población, con la finalidad de crear ciudadanos cada vez más responsables y con una visión totalmente preventiva.



Refugios Temporales

| Regiones | No. De Refugios | Capacidad de Personas | Capacidad de Familias |
|-------------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|
| 1. Metropolitana | 27 | 6,823 | 1,094 |
| 2. Valle Zoque | 11 | 3,980 | 1,012 |
| 3. Mezcalapa | 17 | 6,900 | 1,175 |
| 4. De Los Llanos | 0 | 0 | 0 |
| 5. Altos Tzeltal Tzotzil | 33 | 11,368 | 2,114 |
| 6. Frailesca | 38 | 14,180 | 4,903 |
| 7. De los Bosques | 33 | 21,015 | 4,203 |
| 8. Norte | 14 | 2,985 | 777 |
| 9. Istmo-costa | 84 | 10,550 | 2,110 |
| 10. Soconusco | 199 | 39,179 | 7,441 |
| 11. Sierra Mariscal | 88 | 21,755 | 4,553 |
| 12. Selva Lacandona | 34 | 9,030 | 1,601 |
| 13. Maya | 6 | 52,000 | 1,171 |
| 14. Tulija Tzeltal Chol | 26 | 10,770 | 3,872 |
| 15. Meseta Comiteca Tojolabal | 11 | 9,070 | 2,955 |
| TOTAL | 621 | 219,605 | 38,981 |



Telecomunicaciones

- El Sistema Estatal de Protección Civil, cuenta con un sistema de comunicación en las 15 regiones del Estado de Chiapas, mediante la implementación de una red de radios que permite a las comunidades, el envío de información directamente al Instituto de Protección Civil o a la Cabecera Municipal, para el procesamiento e integración dentro del Sistema Integral de Protección Civil. En esta temporada el sistema de información tiene una plataforma comunitaria a través de los Comités de Prevención y Participación Comunitaria, el cual es monitoreado por el Centro de Monitoreo el cual permite dar atención oportuna ante cualquier emergencia que se presente.

- Tabla de Radios Distribuidos por Regiones en el Estado de Chiapas.

REGIÓN METROPOLITANA

| MUNICIPIO | LOCALIDAD | LATITUD | LONGITUD | ESTADO |
|-----------------|-----------------|---------|----------|--------|
| Berriozábal | Berriozábal | 164755 | -0931620 | Bueno |
| | Las Camelias | 165231 | -0932407 | Bueno |
| | Las Maravillas | 165729 | -0931915 | Bueno |
| Suchiapa | Suchiapa | 163746 | -0930530 | Bueno |
| | Pacú | 163809 | -0930804 | Bueno |
| | Plan de Mulumí | 163802 | -0930711 | Bueno |
| Chiapa de Corzo | Chiapa de Corzo | 164225 | -0930050 | Bueno |
| | América Libre | 163647 | -0925935 | Bueno |
| | Salvador Urbina | 163807 | -0930010 | Bueno |

REGION VALLE ZOQUE

| MUNICIPIO | LOCALIDAD | LATITUD | LONGITUD | ESTADO |
|--------------------------|----------------------------|---------|----------|--------|
| Cintalapa | Cintalapa de Figueroa | 164142 | -0934318 | Bueno |
| | Constitución (El Chayotal) | 165649 | -0935614 | Bueno |
| | Corazón del Valle | 162511 | -0935904 | Bueno |
| Jiquipilas | Jiquipilas | 164000 | -0933900 | Bueno |
| | Francisco Villa Dos | 164740 | -0933539 | Bueno |
| | Llano Grande | 164921 | -0933500 | Bueno |
| | Ocozocoautla de Espinosa | 164545 | -0932230 | Bueno |
| Ocozocoautla de Espinosa | El Aguacero | 164650 | -0932928 | Bueno |
| | Ocozocoautla de Espinosa | 164545 | -0932230 | Bueno |
| | El Aguacero | 164650 | -0932928 | Bueno |
| | San Andrés | 164358 | -0933050 | Bueno |



| Municipio | Localidad | Latitud | Longitud | Estado |
|---------------|------------------------------|---------|----------|--------|
| Amatán | Amatan | 172225 | -0925103 | Bueno |
| | El Calvario | 171852 | -0925103 | Bueno |
| | Francisco I. Madero | 172620 | -0925505 | Bueno |
| | Limón | 171824 | -0925505 | Bueno |
| | Morelia | 172122 | -0924619 | Bueno |
| | Reforma y Planada | 172307 | -0925619 | Bueno |
| | El Retiro | 172041 | -0925342 | Bueno |
| | Puyacatengo | 172520 | -0925342 | Bueno |
| | San José Buena Vista | 172112 | -0925122 | Bueno |
| | El Carmen | 173017 | -0925230 | Bueno |
| Chapultenango | Linda Vista Arroyo Grande | 172422 | -0924805 | Bueno |
| | San Antonio 3 Picos | 171929 | -0925208 | Bueno |
| | Chapultenango | 172020 | -0930745 | Bueno |
| | Carmen Tonapá | 171829 | -0930936 | Bueno |
| | Guadalupe Victoria | 171920 | -0930936 | Bueno |
| | Movac 1era. Sección | 172116 | -0930537 | Bueno |
| | Nanchital | 172121 | -0930743 | Bueno |
| | Río Negro | 172000 | -0930611 | Bueno |
| | Valtierra Centro | 171846 | -0930601 | Bueno |
| | Cumbre Valtierra | 171643 | -0930636 | Bueno |
| Ixhuatán | San Miguel Buenavista | 171918 | -0930300 | Bueno |
| | Los Sanchez | 171916 | -0930619 | Bueno |
| | Ixhuatán | 171734 | -0930033 | Bueno |
| | Chapayal Grande | 171742 | -0925643 | Bueno |
| | San Miguel | 171920 | -0925643 | Bueno |
| | Santa Anita | 171743 | -0930255 | Bueno |
| | Ignacio Zaragoza | 171720 | -0925625 | Bueno |
| | Emiliano Zapato | 171855 | -0925618 | Bueno |
| | El Cacaté | 171746 | -0930247 | Bueno |
| | Pojoyal 2da. Sección | 171725 | -0925951 | Bueno |
| Ostuacán | El Majagual | 172014 | -0925914 | Bueno |
| | Nueva Esperanza | 171728 | -0930200 | Bueno |
| | Ostuacán | 172420 | -0932012 | Bueno |
| | Amacoite 1era. Sección | 173030 | -0932419 | Bueno |
| | Copano 2da. Sección | 175954 | -0932419 | Bueno |
| | Lindavista | 172833 | -0932848 | Bueno |
| | Nuevo Guadalupe Victoria | 172422 | -0932848 | Bueno |
| | Nuevo Xochimilco | 172716 | -0932209 | Bueno |
| | Alto Amacoite 3era. Sec. | 172425 | -0933017 | Bueno |
| | La Peña 1era. Sec | 173013 | -0932651 | Bueno |
| Ixtacomitán | La Peña 2da. Sec | 173156 | -0932529 | Bueno |
| | Laguna la Campana | 172151 | -0931933 | Bueno |
| | Ixtacomitán | 172549 | -0930542 | Bueno |
| | El Escobal | 172207 | -0930743 | Bueno |
| | Loma de Caballo 1ra. Sección | 172238 | -0930401 | Bueno |
| Ixtapangajoya | Ixtapangajoya | 172945 | -0930008 | Bueno |
| | La Gloria | 172626 | -0925714 | Bueno |
| | Juárez | 173616 | -0931145 | Bueno |
| Juárez | El Paraíso | 174551 | -0931354 | Bueno |
| | Santa Cruz Tepate Abajo | 174746 | -0930214 | Bueno |



| Municipio | Localidad | Latitud | Longitud | Estado |
|--------------|------------------------|---------|----------|--------|
| Reforma | Reforma | 175150 | -0930847 | Bueno |
| | Macayo 3a. Sección | 175627 | -0931740 | Bueno |
| | Macayo 4a. Sección | 175438 | -0932009 | Bueno |
| Solosuchiapa | Solosuchiapa | 172542 | -0930146 | Bueno |
| | Álvaro Obregón | 172322 | -0925927 | Bueno |
| | El Naranja | 171911 | -0930057 | Bueno |
| Sunuapa | Sunuapa | 172920 | -0931435 | Bueno |
| | La Libertad | 172850 | -0931320 | Bueno |
| | Santa Cruz 1a. Sección | 173105 | -0931446 | Bueno |
| Pichucalco | Pichucalco | 173031 | -0930706 | Bueno |
| | Nicapa | 172525 | -0931238 | Bueno |
| | Plutarco Elías Calles | 173648 | -0932339 | Bueno |

REGIÓN ALTOS TSOTSIL TSELTAL

| MUNICIPIO | LOCALIDAD | LATITUD | LONGITUD | ESTADO |
|----------------------------|----------------------------|---------|----------|--------|
| Aldama | Aldama | 165503 | -0924117 | Bueno |
| | Xulumo | 165451 | -0924238 | Bueno |
| Amatenango del Valle | Amatenango del Valle | 163138 | -0922605 | Bueno |
| Chalchihuitán | Chalchihuitán | 165740 | -0923708 | Bueno |
| | Canteal | 170008 | -0923527 | Bueno |
| | Chiquinshulum | 170422 | -0923552 | Bueno |
| Chamula | Chamula | 164715 | -0924121 | Bueno |
| | Cruzton | 164534 | -0923445 | Bueno |
| | Romerillo | 164559 | -0923404 | Bueno |
| Chanal | Chanal | 163927 | -0921527 | Bueno |
| | Natiltón | 163139 | -0921240 | Bueno |
| | Saxchilbalté | 164122 | -0920520 | Bueno |
| Huixtán | Huixtán | 164236 | -0922710 | Bueno |
| | Eshpuilho | 164234 | -0922824 | Bueno |
| | Los Pozos | 163924 | -0922405 | Bueno |
| Larráinzar | Larráinzar | 165301 | -0924248 | Bueno |
| | Bachén | 165712 | -0924619 | Bueno |
| | Talohuitz | 165431 | -0924331 | Bueno |
| Mitontic | Mitontic | 165210 | -0923748 | Bueno |
| | Chalam | 165326 | -0923258 | Bueno |
| | Oxchuc | 164710 | -0922036 | Bueno |
| Oxchuc | Lelenchij | 165030 | -0922443 | Bueno |
| | Navil Tapja | 164255 | -0921735 | Bueno |
| | Pantelhó | 170020 | -0922810 | Bueno |
| Pantelhó | San Fernando | 170032 | -0922609 | Bueno |
| | San Cristóbal de las Casas | 164412 | -0923818 | Bueno |
| | Napite | 163324 | -0922208 | Bueno |
| San Cristóbal de las Casas | Rancho Nuevo | 164011 | -0923332 | Bueno |
| | San Juan Cancuc | 165330 | -0922215 | Bueno |
| | Chiloljá | 165312 | -0922530 | Bueno |
| San Juan Cancuc | Chacté | 165623 | -0922032 | Bueno |
| | Tenejapa | 164902 | -0923026 | Bueno |
| | Amaquil (Patio Amplio) | 165514 | -0922711 | Bueno |
| Tenejapa | Tres Cerros | 165455 | -0922822 | Bueno |
| | Teopisca | 163222 | -0922825 | Bueno |
| | Nuevo León | 162909 | -0923415 | Bueno |
| Teopisca | Betania | 163636 | -0923123 | Bueno |
| | Zinacantán | 164535 | -0924320 | Bueno |
| | Navenchauc | 164403 | -0924640 | Bueno |
| Zinacantán | Pasté | 164226 | -0924427 | Bueno |
| | Chenalhó | 165337 | -0923733 | Bueno |
| | Chimtic | 165521 | -0923604 | Bueno |
| Chenalhó | Chenalhó | 165337 | -0923733 | Bueno |
| | Chimtic | 165521 | -0923604 | Bueno |



| Municipio | Localidad | Latitud | Longitud | Estado |
|----------------|------------------------------|---------|----------|--------|
| Francisco León | Arroto grande | 172101 | -0931833 | Bueno |
| | Azapac Amatal | 171420 | -0931737 | Bueno |
| | San José Maspac | 171741 | -0931839 | Bueno |
| | Naranjo | 171720 | -0932108 | Bueno |
| | San Miguel la Sardina | 171739 | -0932108 | Bueno |
| | Vicente Guerrero | 171729 | -0931234 | Bueno |
| | Cristo Rey | 172036 | -0931234 | Bueno |
| | Candelaria | 171843 | -0931745 | Bueno |
| | Guadalupe Sardina | 171620 | -0932030 | Bueno |
| | Arroyo Caracol | 171913 | -0931935 | Bueno |
| Copainalá | Copainalá | 170537 | -0931238 | Bueno |
| | Ignacio Zaragoza | 170325 | -0932101 | Bueno |
| | Adolfo López Mateos | 171030 | -0931343 | Bueno |
| Coapilla | Coapilla | 170750 | -0930930 | Bueno |
| | Vicente Guerrero | 170754 | -0930337 | Bueno |
| | Unión Portes Gil (San Pedro) | 170844 | -0931146 | Bueno |
| Ocoatepec | Ocoatepec | 171326 | -0930952 | Bueno |
| | Cerro Jaquima | 171419 | -0930823 | Bueno |
| | San Antonio Poyono | 171257 | -0931206 | Bueno |
| Osumacinta | Osumacinta | 165625 | -0930535 | Bueno |
| | Libertad Campesina | 165244 | -0930159 | Bueno |
| Tecpatán | Tecpatán | 170810 | -0931840 | Bueno |
| | Nuevo Naranjo | 170911 | -0932557 | Bueno |
| | Francisco I. Madero | 171245 | -0932329 | Bueno |
| Osumacinta | Osumacinta | 165625 | -0930535 | Bueno |
| | Libertad Campesina | 165244 | -0930159 | Bueno |



| Municipio | Localidad | Latitud | Longitud | Estado |
|----------------------------|----------------------------|---------|----------|--------|
| El Bosque | El Bosque | 170342 | -0924313 | Bueno |
| | Argentina | 170428 | -0924538 | Bueno |
| | Tierra Caliente | 170354 | -0924100 | Bueno |
| Bochil | Bochil | 165941 | -0925328 | Bueno |
| | El Copal | 165806 | -0925533 | Bueno |
| | Ixtapa | 164810 | -0925416 | Bueno |
| Ixtapa | Carlos A. Vidal | 164243 | -0925138 | Bueno |
| | Francisco Romo Serrano | 164724 | -0924943 | Bueno |
| | Jitotol | 170402 | -0925139 | Bueno |
| Jitotol | Altamirano | 170704 | -0924723 | Bueno |
| | Pantepec | 171116 | -0930300 | Bueno |
| Pantepec | San Isidro las Banderas | 171350 | -0930335 | Bueno |
| | Pueblo Nuevo Solistahuacán | 170933 | -0925357 | Bueno |
| Pueblo Nuevo Solistahuacán | Año de Juárez | 171536 | -0925042 | Bueno |
| | Sonora | 171023 | -0925011 | Bueno |
| | Rayón | 171203 | -0930042 | Bueno |
| Rayón | San Antonio Canelar | 171239 | -0925928 | Bueno |
| | San Andrés Duraznal | 170750 | -0924815 | Bueno |
| | Las Limas Uno | 170944 | -0924945 | Bueno |
| San Andrés Duraznal | El Roblar | 171203 | -0924807 | Bueno |
| | Soyaló | 165325 | -0925529 | Bueno |
| Soyaló | Francisco Sarabia | 165646 | -0930046 | Bueno |
| | San Antonio Zaragoza | 165507 | -0930202 | Bueno |
| | San Antonio Nuevo León | 170929 | -0924455 | Bueno |
| Tápala | Tapalapa | 171124 | -0930618 | Bueno |
| | Blanca Rosa | 171429 | -0930807 | Bueno |
| | Liquidámbar | 171356 | -0930547 | Bueno |
| | Palestina | 171433 | -0930734 | Bueno |
| | El Porvenir | 171522 | -0930742 | Bueno |
| | San Agustín | 171025 | -0930550 | Bueno |
| | San Antonio | 171108 | -0930501 | Bueno |
| | Sagrado Corazón de Jesús | 171556 | -0930706 | Bueno |
| | Veinte de Noviembre | 171544 | -0930706 | Bueno |
| | Arroyo Seco | 171451 | -0930817 | Bueno |



| MUNICIPIO | LOCALIDAD | LATITUD | LONGITUD | ESTADO |
|---------------------|--------------------------|---------|----------|--------|
| Acala | Acala | 163322 | -0924820 | Bueno |
| | San Lucas | 163642 | -0924305 | Bueno |
| San Lucas | Laguna del Carmen | 163856 | -0924225 | Bueno |
| Socoltenango | Socoltenango | 161435 | -0922102 | Bueno |
| | Nuevo Chejel | 155636 | -0921712 | Bueno |
| | Puerto Rico | 155606 | -0921516 | Bueno |
| Totolapa | Totolapa | 163240 | -0924052 | Bueno |
| | Ponciano Arriaga | 162925 | -0923735 | Bueno |
| Venustiano Carranza | Venustiano Carranza | 162017 | -0923350 | Bueno |
| | Ricardo Flores Magón | 162339 | -0924145 | Bueno |
| | San Francisco Pujiltilic | 161638 | -0922710 | Bueno |
| Nicolás Ruíz | Nicolás Ruíz | 162614 | -0923505 | Bueno |

REGIÓN ISTMO COSTA
REGION ISTMO COSTA

| MUNICIPIO | LOCALIDAD | LATITUD | LONGITUD | ESTADO |
|------------|--------------------------------------|---------|----------|--------|
| Arriaga | Arriaga | 161402 | -0935355 | Bueno |
| | Punta Flor | 160617 | -0935843 | Bueno |
| | Poza Galana | 161629 | -0934720 | Bueno |
| Mapastepec | Mapastepec | 152630 | -0925330 | Bueno |
| | José María Pino Suárez | 152018 | -0925419 | Bueno |
| | Nueva Costa Rica | 152812 | -0924844 | Bueno |
| Pijjiapan | Pijjiapan | 154112 | -0931233 | Bueno |
| | Ceniceros | 153256 | -0931108 | Bueno |
| | Topón | 153523 | -0931530 | Bueno |
| Tonalá | Tonalá | 160522 | -0934505 | Bueno |
| | Manuel Ávila Camacho (Ponte Duro) | 154846 | -0933521 | Bueno |
| | El Congreso | 160302 | -0934720 | Bueno |



REGION SOCONUSCO ALTO

| MUNICIPIO | LOCALIDAD | LATITUD | LONGITUD | ESTADO |
|------------------|--------------------------------|---------|----------|--------|
| Cacahoatán | Cacahoatán | 145921 | -0920955 | Bueno |
| | Agua Caliente | 151002 | -0920912 | Bueno |
| | Benito Juárez el Plan | 150509 | -0920853 | Bueno |
| Frontera Hidalgo | Frontera Hidalgo | 144637 | -0921036 | Bueno |
| | San Juan Zintahuayate | 144510 | -0921415 | Bueno |
| | Santa Lucía Uno | 144426 | -0921352 | Bueno |
| Mazatán | Mazatán | 145145 | -0922700 | Bueno |
| | Cuatro Caminos | 145110 | -0922504 | Bueno |
| | Adolfo López Mateos | 145712 | -0923106 | Bueno |
| Metapa | Metapa de Domínguez | 145010 | -0921128 | Bueno |
| | El Arenal | 144844 | -0921122 | Bueno |
| | Cacahoatales | 144832 | -0921134 | Bueno |
| | Candelaria | 144840 | -0921317 | Bueno |
| | Los Hules | 145119 | -0921123 | Bueno |
| | Las Pilas | 144942 | -0921241 | Bueno |
| | San José el Herradero | 144939 | -0921130 | Bueno |
| Suchiate | Ciudad Hidalgo | 144045 | -0920905 | Bueno |
| | Brisas del Mar | 143738 | -0921852 | Bueno |
| | Nueva Independencia | 143704 | -0921541 | Bueno |
| Unión Juárez | Unión Juárez | 150345 | -0920450 | Bueno |
| | Chiquihuite | 150538 | -0920601 | Bueno |
| | Trinidad | 150227 | -0920705 | Bueno |
| Tuxtla Chico | Tuxtla Chico | 145620 | -0921005 | Bueno |
| | Guadalupe Victoria | 144822 | -0921501 | Bueno |
| | Manuel Lazos | 145823 | -0921117 | Bueno |
| Tapachula | Tapachula de Córdova y Ordóñez | 145429 | -0921538 | Bueno |
| | Mexiquito | 150829 | -0921729 | Bueno |
| | Puerto Madero (San Benito) | 144309 | -0922532 | Bueno |



REGION SOCONUSCO BAJO

| MUNICIPIO | LOCALIDAD | LATITUD | LONGITUD | ESTADO |
|-------------------|---------------------------|---------|----------|--------|
| Acacoyagua | Acacoyagua | 152022 | -0924027 | Bueno |
| | Los Amates | 152101 | -0924131 | Bueno |
| | El Castaño | 152018 | -0924248 | Bueno |
| Acapetahua | Acapetahua | 151653 | -0924125 | Bueno |
| | Las Lauras | 151028 | -0924507 | Bueno |
| | Huixtla | 150820 | -0922757 | Bueno |
| Huixtla | Cantón las Morenas | 150649 | -0923526 | Bueno |
| | Cantón San Fernando | 150135 | -0923245 | Bueno |
| Villa Comaltitlán | Villa Comaltitlán | 151250 | -0923430 | Bueno |
| | Monte Flor Arriba | 151927 | -0923416 | Bueno |
| | Poblado Xochicalco | 150535 | -0923745 | Bueno |
| Tuzantán | Tuzantán | 150845 | -0922520 | Bueno |
| | Islamapita (Los Cerritos) | 150400 | -0922752 | Bueno |
| | Manacal | 151035 | -0922220 | Bueno |
| Huehuetán | Huehuetán | 150109 | -0922251 | Bueno |
| | Plan de Ayala | 145856 | -0922836 | Bueno |
| | Escuintla | 151910 | -0923930 | Bueno |
| Escuintla | Fracción Bandera | 151921 | -0922806 | Bueno |
| | Ocho de Agosto | 151327 | -0923857 | Bueno |

REGIÓN TULIJA TSELTAL CHOL

| Municipio | Localidad | Latitud | Longitud | Estado |
|-------------|---------------------|----------|----------|--------|
| Tila | Tila | 171801 | -0922532 | Bueno |
| | Álvaro Obregón | 172644 | -0923251 | Bueno |
| | Chulum Cárdenas | 172307 | -0923427 | Bueno |
| | Chulum Juárez | 172001 | -0923203 | Bueno |
| | El Limar | 172453 | -0922411 | Bueno |
| | Cerro Misopa | 173324 | -0923113 | Bueno |
| | Petalcingo | 171328 | -0922453 | Bueno |
| | Shoctic | 171320 | -0922925 | Bueno |
| | Libertad-jolnishtie | 172544 | -0923038 | Bueno |
| | 2da. Sección | | | |
| Paso Chinal | 172946 | -0923043 | Bueno | |



REGION SIERRA MARISCAL

| MUNICIPIO | LOCALIDAD | LATITUD | LONGITUD | ESTADO |
|---------------------------|-------------------------------|---------|----------|--------|
| Motozintla | Motozintla de Mendoza | 152151 | -0921453 | Bueno |
| | Aquiles Serdán | 151359 | -0921147 | Bueno |
| | El Mirador | 151130 | -0921635 | Bueno |
| | El Mirador | 151618 | -0921549 | Bueno |
| Amatenango de la Frontera | Amatenango de la Frontera | 152610 | -0920653 | Bueno |
| | Chiquisbil | 152644 | -0920812 | Bueno |
| | Nuevo Recuerdo | 153253 | -0920738 | Bueno |
| Mazapa de Madero | Mazapa de Madero | 152313 | -0921116 | Bueno |
| | Ojo de Agüita | 152651 | -0921035 | Bueno |
| | Nueva Libertad | 151833 | -0921137 | Bueno |
| El Porvenir | El Porvenir de Velasco Suárez | 152720 | -0921650 | Bueno |
| | Jorge de la Vega Domínguez | 152446 | -0921619 | Bueno |
| | El Remate | 152445 | -0921742 | Bueno |
| La Grandeza | La Grandeza | 153030 | -0921330 | Bueno |
| | Miramar | 153242 | -0921355 | Bueno |
| | El Chorro | 152819 | -0921424 | Bueno |
| Siltepec | Siltepec | 153325 | -0921921 | Bueno |
| | San José Obrero | 153221 | -0922034 | Bueno |
| Bejucal de Ocampo | Bejucal de Ocampo | 152718 | -0920929 | Bueno |
| | Barrio Nuevo | 152740 | -0921147 | Bueno |
| | Crestón del Gallo | 152922 | -0920853 | Bueno |
| Bella Vista | Bella Vista | 153500 | -0921450 | Bueno |
| | Emiliano Zapata | 154021 | -0921424 | Bueno |
| | La Independencia | 153409 | -0921652 | Bueno |
| Frontera Comalapa | Frontera Comalapa | 153930 | -0920829 | Bueno |
| | El Mango | 154532 | -0915933 | Bueno |
| | Nueva Independencia (Lajerío) | 154657 | -0921231 | Bueno |
| Chicomuselo | Chicomuselo | 154430 | -0921706 | Bueno |
| | Unión Buenavista | 154751 | -0923245 | Bueno |
| | El Mirador Dos | 154111 | -0922136 | Bueno |

REGION FRAILESCA

| MUNICIPIO | LOCALIDAD | LATITUD | LONGITUD | ESTADO |
|-------------------------|---|---------|----------|--------|
| Montecristo de Guerrero | Montecristo de Guerrero | 154133 | -0923706 | Bueno |
| | Laguna del Cofre | 153747 | -0923824 | Bueno |
| | Ojo de Agua Candelaria (Monte virgen) | 153932 | -0924303 | Bueno |
| La Concordia | La Concordia | 160658 | -0924120 | Bueno |
| | Nuevo Paraíso | 155203 | -0925658 | Bueno |
| Angel Albino Corzo | Jaltenango de la Paz (Ángel Albino Corzo) | 155215 | -0924326 | Bueno |
| | Nueva Independencia | 154023 | -0923428 | Bueno |
| | La Paz | 154657 | -0923803 | Bueno |
| Villa Corzo | Villa Corzo | 161107 | -0931607 | Bueno |
| | Los Amates | 161019 | -0932750 | Bueno |
| | Embarcadero de Jericó (El Siglo) | 161202 | -0925608 | Bueno |
| | Los Amates | 160853 | -0930415 | Bueno |
| Villaflores | Villaflores | 161401 | -0931600 | Bueno |
| | Jesús María Garza | 162340 | -0931730 | Bueno |
| | California | 161541 | -0933646 | Bueno |

REGIÓN SELVA LACANDONA

REGION SELVA LACANDONA

| MUNICIPIO | LOCALIDAD | LATITUD | LONGITUD | ESTADO |
|----------------------------|----------------------------|---------|----------|--------|
| Benemérito de las Américas | Benemérito de las Américas | 163056 | -0903917 | Bueno |
| | Nuevo Veracruz | 160511 | -0904055 | Bueno |
| | Galilea | 162514 | -0902850 | Bueno |
| Marqués de Comillas | Zamora Pico de Oro | 162006 | -0904551 | Bueno |
| | Galacia | 160938 | -0905121 | Bueno |
| Altamirano | Altamirano | 164408 | -0920218 | Bueno |
| | Puerto Rico | 163635 | -0915222 | Bueno |



| REGION MAYA | | | | |
|--------------------|-------------------------|----------------|-----------------|---------------|
| MUNICIPIO | LOCALIDAD | LATITUD | LONGITUD | ESTADO |
| Palenque | Palenque | 173033 | -0915856 | Bueno |
| | Calatraba | 174637 | -0914715 | Bueno |
| | Lindavista | 173033 | -0915626 | Bueno |
| Catazajá | Catazajá | 174330 | -0920051 | Bueno |
| | Francisco J. | 175226 | -0920327 | Bueno |
| | Grajales | | | |
| | Linda Vista 1a. Sección | 174933 | -0920121 | Bueno |
| La Libertad | La Libertad | 174124 | -0914306 | Bueno |



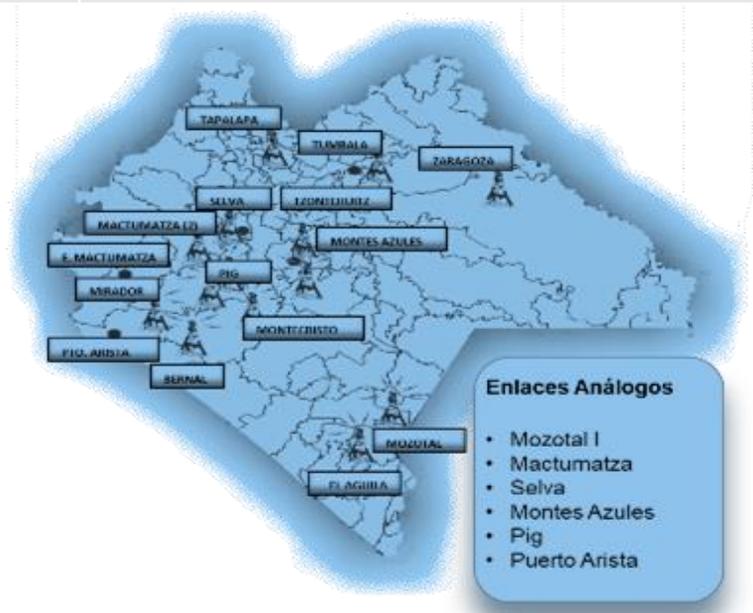
Red Estatal de Comunicaciones

Repetidores Digital / Análogo

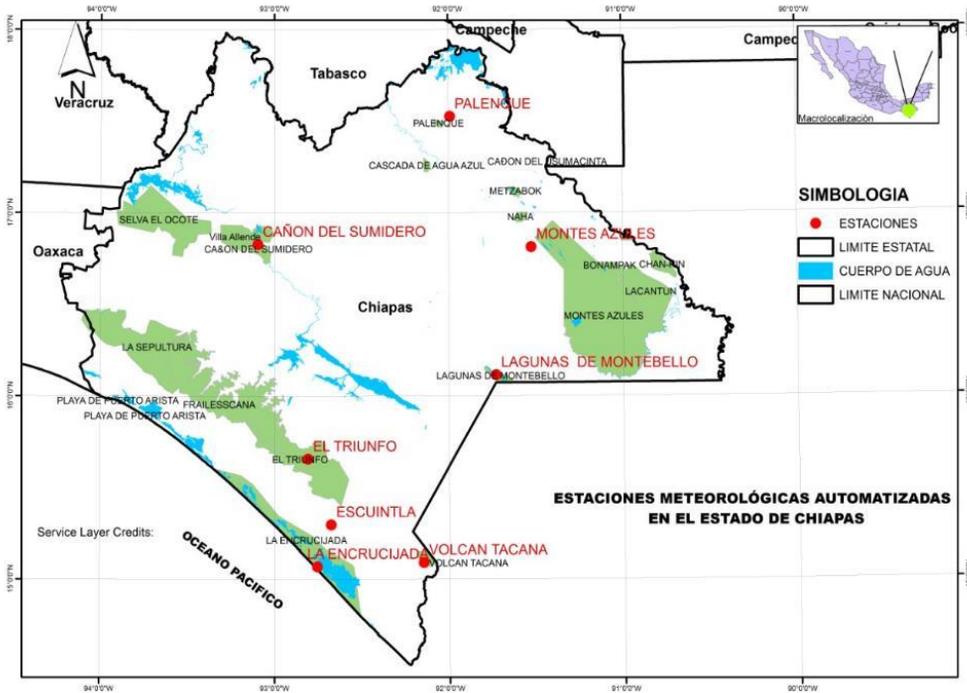
| | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 01. Mactumatzá I Digital | 10. Pig I Digital (se reubicará) |
| 02. Mactumatzá II Análogo | 11. Pig II Análogo |
| 03. Monte Cristo Digital | 12. Tapalapa I Digital |
| 04. Bernal I Digital (vandalizado) | 13. Tapalapa II Análogo |
| 05- Bernal II Análogo | 14. Tzontehuitz I Digital |
| 06. Águila I Digital | 15. Tzontehuitz II Análogo |
| 07. Águila II Análogo | 16. Tumbalá I Digital |
| 08. Mozotal I Digital | 17. Tumbalá II Análogo |
| 09. Mozotal II Análogo | 18. Mirador I Digital |
| | 19. Zaragoza I Análogo |

19 Repetidores:

- ✓ 09 Modo Análogo
- ✓ 10 Modo Digital
- ✓ 06 Enlaces Análogo



Estaciones Meteorológicas Automatizadas (EMAS).



| NOMBRE | Latitud N | Longitud W | Altitud (m) | Instalación en sitio |
|-----------------------|--------------|---------------|-------------|----------------------|
| CAÑON DEL SUMIDERO | 16°49'41.6" | 093°05'42.6" | 1253.923 | 05-nov-12 |
| EL TRIUNFO | 15°39'23.8" | 092°48'29.3" | 1974 | 31-dic-12 |
| ESCUINTLA | 15°17'51" | 092°40'34" | 42 | 29-dic-03 |
| LA ENCRUJADA | 15°04'06.26" | 092°45'19.34" | 1 | 24-dic-12 |
| LAGUNAS DE MONTEBELLO | 16°06'52.5" | 091°43'48.2" | 1492 | 04-dic-12 |
| MONTES AZULES | 16°48'43.8" | 091°31'29.6" | 625 | 11-dic-12 |
| PALENQUE | 17°31'33" | 091°59'25" | 52 | 17-dic-02 |
| VOLCAN TACANA | 15°05'27.9" | 092°08'50.3" | 1492 | 19-dic-12 |





Instalaciones Estratégicas.

Para el caso de atención de incendios forestales el puesto de mando se encuentra ubicado en el Centro Estatal de Control de Incendios Forestales, perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, ubicado en Calle Río Usumacinta #851, Fraccionamiento Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

En caso de que la atención del incendio sobrepase las capacidades, el Comité Estatal de Emergencias sesiona en las instalaciones de la Secretaría de Protección Civil del Estado, ubicados en Carretera Emiliano Zapata Km.1.9, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Evaluación de Apoyos para un Escenario Probable.

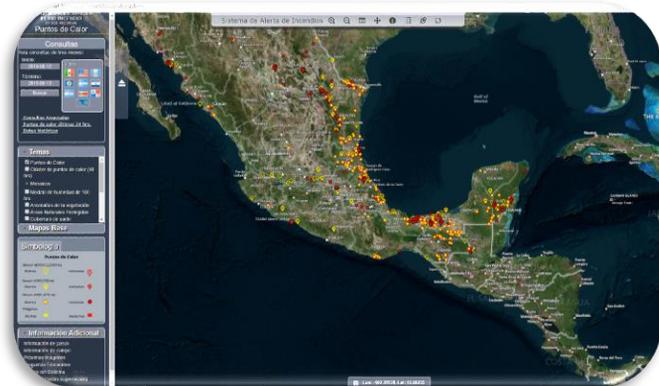
- El sistema integra todos los mapas del Atlas Nacional de Riesgos, de peligro, exposición, vulnerabilidad y riesgo, clasificados según el tema para su visualización y análisis.

Atlas de Riesgo Estatal.



Sistema de Alerta de Incendios.

El sistema integra puntos de calor que son cualquier fuente de calor que tiene una emisión lo suficientemente fuerte como para ser detectada por el sensor. Esa fuente puede ser provocada por incendios, quemas agrícolas, suelos caliente por el sol, grandes chimeneas (llamas de gas en pozos petroleros), volcanes activos, etcétera.



Igualdad de Género.

En el Estado de Chiapas, a través del Sistema Estatal de Protección Civil, se tiene como objetivo principal incluir a hombres y mujeres en el ámbito de la Gestión de Riesgos y Protección Civil, fortaleciendo sus capacidades y fomentando la Resiliencia en su vida cotidiana.

Por tal motivo se cuenta con la participación de las mujeres en Unidades Internas, Comité Estatal de Emergencia, Grupos Voluntarios y a nivel comunitario mediante el Programa Preventivo PP5, teniendo en la actualidad el 48% de la participación de mujeres, dentro de las cuales realizan actividades de prevención y reducción de riesgos durante la emergencia en esta temporada.

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Protección Civil en el Estado de Chiapas, realiza todas sus actividades con enfoque de Igualdad de Género como política pública en todas sus actividades, cuenta con la participación de mujeres en las diferentes etapas de la Gestión de Riesgos, así como la orientación de sus documentos oficiales y especialmente en la prevención, reducción de riesgos y en el actuar en caso de emergencia.

En las diversas áreas administrativas, operativas y estratégicas, existe el trabajo de Igualdad de Género, el cual fomenta una integración en el ambiente laboral.





Sociedad Inclusiva.

En Chiapas, el 27% de la entidad habla alguna lengua indígena, el Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas, con cifras de la Encuesta Intercensal 2015 Inegi, nos dice que 537,477 personas son hablantes de Tsetal y 473,491 personas son hablantes de la lengua Tsotsil, lo que nos da un total de 1'361,249 personas que hablan una lengua diferente al español.

Dichas cifras nos llevan a la necesidad de creación de spots de radio y televisión, perifoneo, folletos y volantes en las lenguas antes mencionadas; en materia de prevención y difusión de la Nom-015, lo que se espera tener para esta temporada de estiaje.

El 21 de septiembre de 2015 el Congreso del Estado aprobó la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual garantiza a que todas las personas que presentan algún tipo de discapacidad se les debe atender de forma integral, incorporarlos a los programas y servicios de financiamiento, capacitación, educación, salud, alimentación y vivienda.

Por tal motivo se pretende la creación de promocionales con lenguaje de señas y en formato Braille, para que la información llegue a todas las personas que viven en el Estado.



Alertamiento.

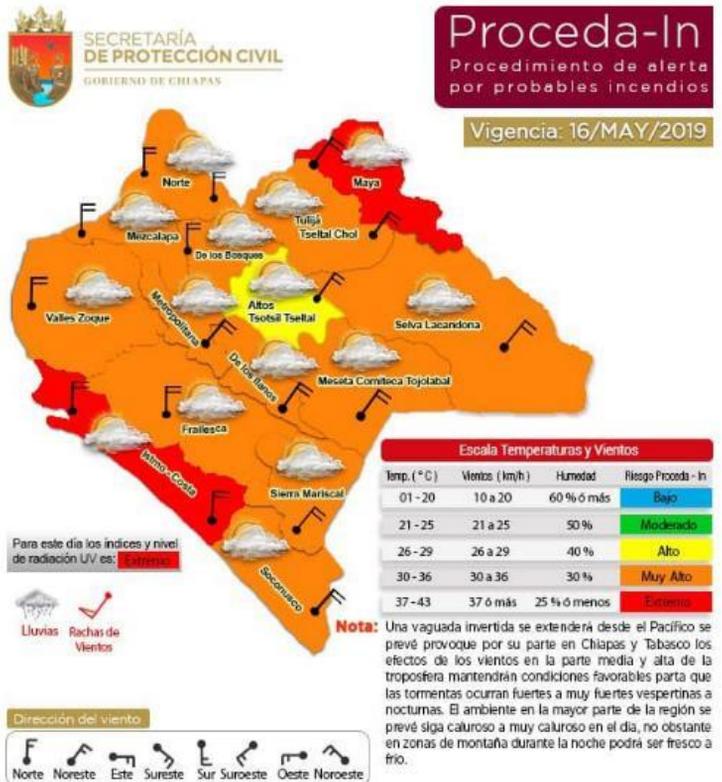
El Sistema Estatal de Protección Civil da a conocer que para fortalecer la prevención en Chiapas y reducir riesgos ante los incendios forestales publica un mapa que muestra las regiones más vulnerables a incendios, lo que permite implementar, de manera oportuna, medidas preventivas en los 124 municipios de la entidad.

Este tipo de alertamiento tiene como objetivo establecer el nivel de peligro presentado por la amenaza de incendios forestales, ocasionadas por las temperaturas extremas, la velocidad del viento y la humedad relativa; así como el establecimiento de acciones para enfrentar una posible contingencia.

El Proceda In es un código de colores que representa de manera visual el grado de alerta por probables incendios, en el que el color azul equivale a riesgo bajo; el color verde a riesgo moderado; el color amarillo a riesgo alto; el color naranja a riesgo muy alto y el color rojo a riesgo extremo.

De esta manera, se exhorta a la población a visitar nuestra la página

<http://proteccioncivil.chiapas.gob.mx/> donde podrá acceder al mapa de alerta; así mismo al descargar la aplicación pcivilchiapas en Google Play y a través de nuestras redes sociales en **Twitter @pcivilchiapas** y en **Facebook Pcivilchiapas** estará al tanto de lo que acontece en materia de Protección Civil.

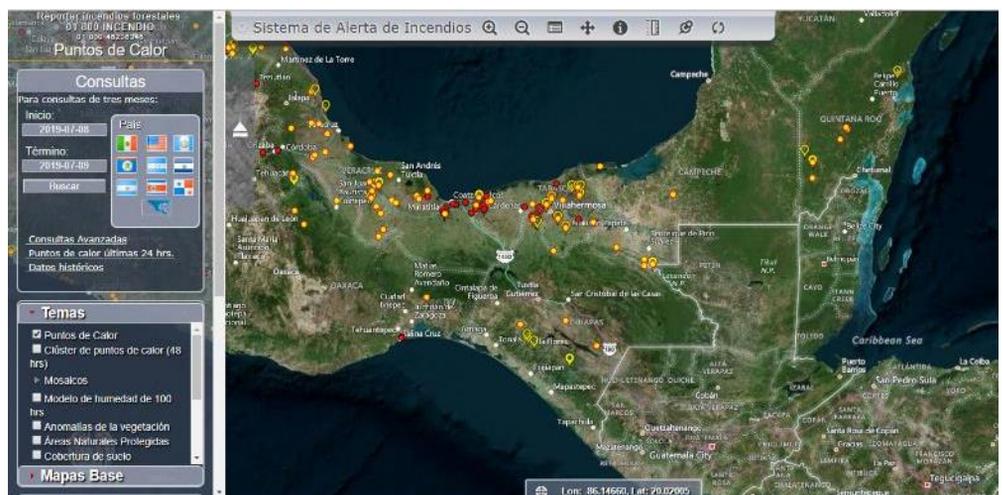


Manejo de la Contingencia.

Alertamiento.

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) implementó el programa “Detección de puntos de calor mediante técnicas de percepción remota” en el año de 1999, en respuesta a la situación de emergencia registrada por los incendios forestales de la temporada de 1998.

La Conabio, en octubre del año 2001, adquiere con el apoyo del FONDEN (Fondo para Desastres Naturales) y de la SEMARNAT, un sistema de recepción de imágenes de satélite MODIS (*Moderate Resolution Imaging Spectroradiometer*), con la finalidad de contar con las imágenes en tiempo real y colaborar en la emergencia de desastres naturales. Y con el objetivo de ampliar el número de observaciones y mejorar la detección de incendios forestales.





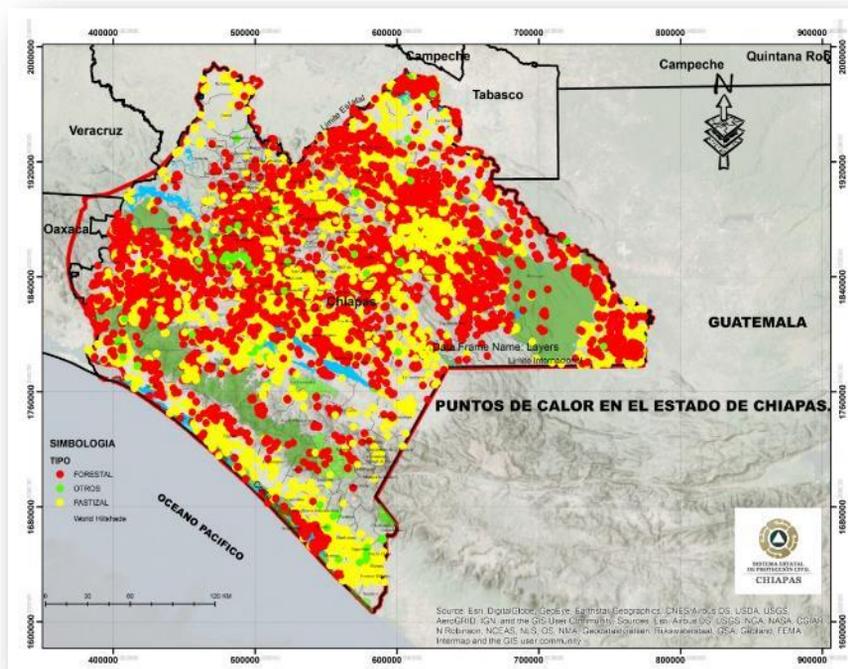
Manejo de la Contingencia.

El Sistema Estatal de Protección Civil retoma esa información de la CONABIO para difundirla a las regiones a través de la plataforma del Sistema Integral de Protección Civil.

En la detección de puntos de calor con imágenes MODIS es aplicado el algoritmo correspondiente al producto MOD14 MODIS Fire Products, desarrollado en la Universidad de Maryland.

Actualmente el programa de puntos de calor evolucionó para convertirse en un sistema de alerta temprana que tiene como objetivo:

Contar con un sistema de alerta temprana, monitoreo e impacto de los incendios forestales, mediante información satelital e información geográfica, que contribuya en la prevención y combate de incendios forestales para la conservación de la biodiversidad y la salvaguarda de la vida humana.





Centro de Operaciones.

Cuando se presenta un fenómeno de alto riesgo, emergencia o desastre el Comité de Manejo Integral del Fuego y el Comité Estatal de Emergencias, previa convocatoria de su presidente, integrará los grupos de trabajo en el Centro Estatal de Control de Incendios Forestales (CECIF) para la atención de la emergencia.

Las instalaciones donde se hacen las reuniones de coordinación para la atención de los incendios forestales, dependen del alcance de la situación, si la atención inicial por parte de los dueños de los predios, autoridades ejidales y municipales, se vean rebasados, se solicita apoyo al Gobierno del Estado, a través del Sistema Estatal de Protección Civil, la Comisión Nacional Forestal y la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, para la extinción del mismo.

En tal caso, se instala el Sistema de Mando de Incidentes para la atención de incendios forestales en las oficinas de la Comisión Nacional Forestal o del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales, para la realización de las reuniones informativas y de coordinación.

Coordinación y Manejo de Emergencias.

Cuando la situación del incendio forestal lo amerite, se convocará al Grupo de Respuesta Inmediata y al Equipo de Manejo de Incidentes de Chiapas coordinado por el Jefe de Incidentes y se activarán los puestos necesarios que integran al Equipo antes mencionado conforme sea necesario.

Evaluación de Daños.

La Evaluación de Daños es el proceso de recolección de información referida a la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

La evaluación de daños es el proceso de recopilación y análisis de información pertinente a las emergencias a los desastres y con la finalidad de la identificación cuantitativa y cualitativa de los efectos que deja un desastre causado por un fenómeno de cualquier tipo, para este caso un Incendio Forestal, el objetivo principal de la evaluación de daños es tener la información necesaria para poder tomar decisiones oportunas y acertadas durante y después de una contingencia.

Se utilizan dos metodologías:

La primera es la delimitación del polígono de afectaciones, utilizando las imágenes de satélites.



La segunda es la evaluación preliminar en terreno, que es llevada a cabo por Centro Regional de Control de Incendios Forestales y la CONAFOR, concentrando la información obtenida y realizando las acciones necesarias para validar la misma, con el propósito de transmitirla en el menor tiempo posible al Comité Manejo Integral del Fuego y al Comité Estatal de Emergencias.

La información provista por ambas metodologías servirá para validarla mutuamente, para definir con rápidamente las necesidades, así como la cuantificación de daños, lo que nos permitirá conocer la naturaleza del origen de los incendios y orientar los programas de recuperación.

Seguridad

El tema de seguridad, corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, SEDENA, MARINA, con el fin de garantizar la seguridad de la población y sus bienes en caso de una emergencia por incendio forestal.

Estas se encargan de preservar la actividad económica y los bienes de la población, dentro de otras actividades que realizan son:

- Resguardar bienes en instalaciones estratégicas de los municipios y del estado.
- Control del acceso a las zonas identificadas como afectadas.
- Apoyo durante y después de la evacuación de la población afectada.
- Mantener orden público.
- Mantener vigiladas las rutas de acceso y de evacuación de las zonas afectadas.
- Durante la atención de la emergencia garantizar la seguridad del personal en acción y de la población afectada.
- Resguardo y vigilancia de los refugios temporales.
- Asegurar la continuidad de operaciones del gobierno, sobre todo del sector judicial y penitenciaria.
- Evitar actos de saqueo, vandalismo y caos social en las zonas afectadas antes, durante, y después de la ocurrencia de una emergencia, desastre o contingencia.





Búsqueda y Salvamento

Las instituciones involucradas en las tareas de búsqueda, salvamento y rescate son:

Protección Civil Municipal y Comites de Prevención y Participación Ciudadana – Son los primeros respondientes, por tanto, son los primeros en reaccionar ante una emergencia, esto se logra mediante la preparación de activos en cada municipio, sobre todo donde existan zonas de riesgo.

Brigadas rurales. – Son Administradas por CONAFOR, pero en caso de presentarse un incendio forestal son también los primeros respondientes, es por esta razón que deberán estar capacitados en diversas áreas de acción propias del combate a incendios forestales y Protección Civil.

Protección Civil del Estado. – Toda vez que la capacidad de los municipios se vea rebasada se acudirá a la Dirección de Administración de Emergencias quien coordinara las acciones de emergencia y de todas las instituciones participantes en las tareas de seguridad y auxilio.

SEDENA. – En caso de que sea necesario se acudirá a esta institución quien establecerá los mecanismos de coordinación con el ejecutivo estatal de Protección Civil en materia de búsqueda, salvamento y rescate, mediante planes internos y procedimientos de rescate y Protección Civil. En caso de que la contingencia rebese la capacidad de respuesta de las autoridades civiles, el ejército mexicano podrá en funcionamiento el Plan DN-III Ayuda

Bomberos. – Con su personal capacitado efectuaran tareas de rescate y salvamento de la población afectada en coordinación con el personal de Protección Civil, policía municipal, policía estatal y SEDENA cuando sea el caso.



Búsqueda y Salvamento

Cruz Roja y Cruz Verde. – Brindaran apoyo médico a personas que después de ser rescatadas necesitan atención médica urgente, así mismo brindan servicio médico al personal combatiente que lo necesite.

Cuerpos de Rescate Policiacos. – Se encargan de brindar seguridad a el personal que se encuentra en las tareas de auxilio y a la población que ha sido rescatada, apoya en tareas de evacuación y rescate.

Policía Federal, Estatal, Municipal y Fuerza Civil. - Auxilian en la tarea de rescate a la población afectada mediante la evacuación de la población. Establecen los perímetros de seguridad en la zona afectada.

Servicios Aéreos del Gobierno del Estado. – Auxilian en las tareas de apoyo de rescate en zonas poco accesibles o de alto riesgo.

Aeronáutica Civil. – Del mismo modo prestan sus conocimientos y equipo para realizar tareas de salvamento en zonas de poco acceso o de alto riesgo.



Servicios Estratégicos y Equipamiento.

Las instituciones encargadas de la rehabilitación de los servicios básicos y de lo antes mencionado son:

- CONAGUA. - Realizan las acciones de coordinación para la rehabilitación del sistema de agua potable y de drenaje. Identifican aquellas fuentes de agua con un buen nivel de calidad y apoya su abastecimiento de agua a la población afectada. Realizan también las acciones necesarias para la rehabilitación y conservación de las fuentes de agua de calidad apta para abastecer a la población ante un desastre.
- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. – Llevan a cabo acciones de reconstrucción de inmuebles, remoción de escombros, rehabilitación de obras y vialidades, en coordinación con otras dependencias restauran servicios.
- CFE. – Se encarga de abastecer de energía eléctrica a la población que se encuentra en refugios temporales. Restaura los servicios eléctricos, alumbrado público, recableado público y privado. Además de servicios a instituciones públicas y privadas. Todo lo mencionado dentro de la zona de desastre.
- PEMEX. – El petróleo y la gasolina son factores importantes de la economía nacional. Además de asegurar el combustible necesario para la reactivación de la zona afectada, también asegura que la reconstrucción este diseñada sin perjuicio de la sociedad.
- TELMEX. – Restablece los sistemas de comunicación telefónica y satelital de la zona de daño.
- SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. – Rehabilita las vialidades y medios de comunicación de la zona afectada, en coordinación con instituciones como TELMEX, Servicios Aéreos del Gobierno del Estado y otras compañías privadas.
- SEDENA. – Apoya a la rehabilitación de la estructura social en general.
- INICIATIVA PRIVADA. – Sirve de apoyo en la reconstrucción de la sociedad, apoyos para su personal trabajador y reactivación de la economía de la región.
- PROTECCIÓN CIVIL. – Apoya en los planes y proyectos buscando la seguridad de la sociedad, identificando zonas de alto riesgo con el fin de establecer las medidas de seguridad para la reconstrucción de la mancha urbana.



Salud

El objetivo principal ante cualquier tipo de contingencia es salvaguardar la vida de la población y para ello es parte fundamental el servicio médico durante una emergencia, ante una crisis el sector salud es uno de los más importantes para lograr este objetivo.

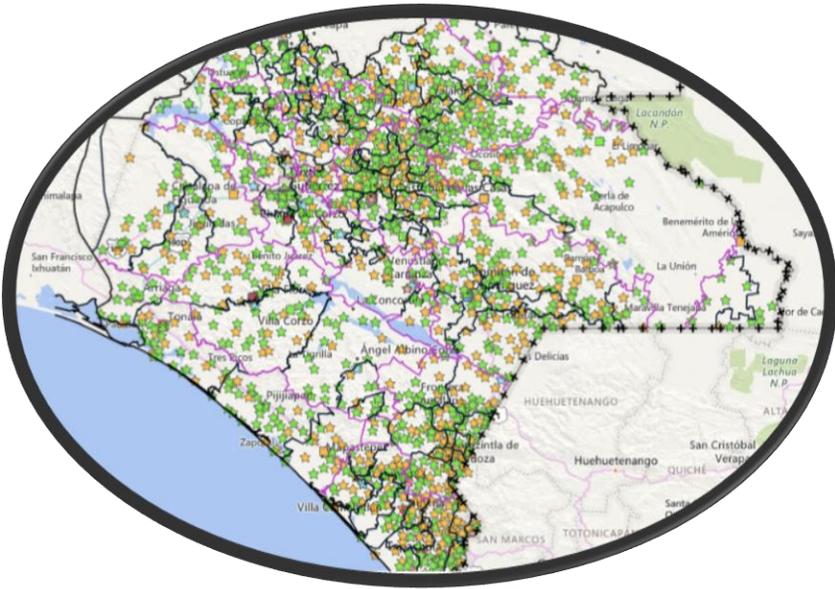
Se establecen unidades de atención médica y de primeros auxilios cerca de la zona de emergencia, y se aprovisiona de medicamentos contra posibles infecciones y síntomas causados por la contingencia; antibióticos, analgésicos, desinflamatorios, entre otros.

| Di | No. Jurisdicción | Nombre de la Jurisdicción | Cantidad |
|----|------------------|----------------------------|----------|
| | 1 | Tuxtla Gutiérrez | 385 |
| | 2 | San Cristóbal de las Casas | 300 |
| | 3 | Comitán de Domínguez | 277 |
| | 4 | Villaflores | 120 |
| | 5 | Pichucalco | 216 |
| | 6 | Palenque | 238 |
| | 7 | Tapachula | 331 |
| | 8 | Tonalá | 117 |
| | 9 | Ocosingo | 237 |
| | 10 | Motozintla | 122 |





Salud



De acuerdo a datos de la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, se tienen 2,244 Unidades de Salud, que en algún momento determinado podrían brindar su servicio, se tiene registrada la capacidad de cada centro de atención médica y la población que es atendida.

SIMBOLOGÍA

| Límites | Establecimientos en salud |
|-----------------|--|
| — Estatal | ★ SSA - Consulta Externa |
| — Regional | ■ SSA - Hospitalización |
| — Municipal | ▲ SSA - Establecimiento de Apoyo |
| — Litoral | ★ IMSS - Consulta Externa |
| ✕ Internacional | ■ IMSS - Hospitalización |
| | ▲ IMSS - Asistencia Social |
| | ★ IMSS-PROSPERA - Consulta Externa |
| | ■ IMSS-PROSPERA - Hospitalización |
| | ★ ESTATAL - Consulta Externa |
| | ■ ESTATAL - Hospitalización |
| | ★ ISSSTE - Consulta Externa |
| | ■ ISSSTE - Hospitalización |
| | ★ OTRAS INSTITUCIONES - Consulta Externa |
| | ■ OTRAS INSTITUCIONES - Hospitalización |
| | ★ PRIVADA - Consulta Externa |
| | ■ PRIVADA - Hospitalización |



Aprovisionamiento

Para garantizar la correcta aplicación de las medidas de emergencia durante la presencia de un incendio forestal, es necesario que los tres órganos de gobierno prevean los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para la reducción de los riesgos y para la atención de emergencias. Aunado a esto, en los gobiernos municipales es obligatorio considerar la actividad presupuestal destinado a la atención de este tipo de fenómeno.

De igual manera será necesario que tengan en cuenta los siguientes puntos:

- La instalación y cooperación estrecha en el seno del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Elaboración de sus mapas de riesgos.
- Elaboración de los Planes Municipales de Protección Civil apegado a la Guía para la Elaboración de Programas de Protección Civil y Planes de Contingencias.
- Diseño de sus planes operativos de respuesta a emergencias o desastres, con sus diferentes esquemas, modelos o denominaciones.
- Tener en consideración la programación de recursos presupuestales para la atención de emergencias.
- Diseño de mecanismos de corresponsabilidad que aseguren una respuesta rápida y eficaz para el pronto retorno a la normalidad.
- Garantizar la funcionalidad de sus equipos, integrando un inventario de todos los recursos humanos y materiales para el auxilio y la atención de la emergencia.

Con la finalidad de contar con insumos necesarios para hacer frente a los incendios forestales se solicitará a las dependencias participantes en la prevención y combate adquirir un stock de los siguiente insumos: Machetes, palas forestales, rastrillos tipo araña (reforzados), bombas aspersoras, cascos, botas, guantes, camisolas de gabardina amarilla, pantalones de mezclilla, paliacates, mochilas de línea, raciones secas para combatientes, agua embotellada, vida suero oral.



Comunicación Social de la Contingencia

La parte de la comunicación es muy importante, ya que a través de esta se da a conocer a la población en general acerca de la situación que prevalece en la temporada de estiaje.

Es por esto que todos las instancias participantes deberán difundir a través de diversos medios de comunicación, tales como radio, televisión, periódico, Facebook, twitter; las infografías y capsulas generadas para la prevención y combate de los incendios forestales; así como también las sanciones por omisión y desconocimiento de la NOM-015.

La Secretaria de Protección Civil asumirá la responsabilidad de difundir información respecto a los incendios de pastizales mediante infografía de datos integrales de incendios forestales y de pastizales.



Vuelta a la normalidad y Simulacros.

Es fundamental, que cada una de las instituciones que brindan servicios básicos tenga capacidad de resiliencia, con el fin de que no se suspendan drásticamente los servicios públicos esenciales para la vida diaria y el trabajo productivo, en un marco institucional y legal que lo haga posible.



- Cuando ocurre un incendio, se realiza un balance y cuantificación del daño, analizando si hubo lesionados o defunciones causadas por el fuego y bienes materiales como casa habitación, vehículos, ganado, cercos divisorios o perimetrales, así como infraestructura de comunicación o eléctricas. Es importante subrayar que en forma prioritaria, las vidas humanas, son el compromiso a salvar institucionalmente como el recurso más valioso de la Entidad Federativa.

- Las labores de recuperación después de un Incendio Forestal estarán a cargo de la Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Comisión Nacional Forestal, así como de propietarios.
- La recuperación dependerá del tipo de Área afectada, es decir, si es un área natural protegida, su recuperación estará a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP, de no ser así estará a cargo de CONAFOR, la Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural y de los ejidatarios.





Participación en la Magna Reforestación



TEMPORADA DE ESTIAJE

Glosario

- **Áridas:** Que se caracteriza por ser muy seco, carente de humedad.
- **Albergue o refugio:** lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos, son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.
- **Alerta:** Estado de: segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.
- **Aluviales:** Que se ha formado a partir de materiales arrastrados y depositados por corrientes de agua.
- **Brechas cortafuegos:** Es una práctica en donde se realiza una franja entre el material combustible para aislar el fuego en las zonas en donde se ha presentado mayor número de incendios.
- **Convección:** La convección es una de las tres formas de transferencia de calor que transporta el calor entre zonas con diferentes temperaturas.
- **Declaratoria de Emergencia:** Se basa en una situación extraordinaria, excepcional o poco común, mediante la cual transfieren facultades legislativas al gobierno, para que enfrente causas cuyas particulares características justifiquen el aumento de facultades al ejecutivo.
- **Desecación:** Una desecación en suelos es el proceso de formación de grietas poligonales en el suelo compacto al perder el agua y la humedad en períodos de sequía.
- **Emergencia.** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;
- **Eriales:** Que no se cultiva ni se labra, especialmente cuando se abandona y se desarrolla en él vegetación espontánea.
- **Extinción:** Terminación o fin de una cosa, especialmente después de haber ido disminuyendo o desapareciendo poco a poco.
- **Evacuado.** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia.



TEMPORADA DE ESTIAJE

Gestión Integral de Riesgo. El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucran a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estratégicas procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

Identificación de Riesgos. Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica a través del análisis de peligro y a vulnerabilidad:

Ignición: Circunstancia de estar una materia en combustión o incandescencia.

Morfología: Parte de la geología que estudia las formas externas del relieve terrestre, su origen y formación.

Pastizal: Los pastizales y matorrales templados o dicho de otro modo, las praderas y estepas, conforman un bioma cuyos ecosistemas predominantes lo constituyen los herbazales de clima templado entre semiárido y húmedo, con una estación cálida y otra marcadamente fría en invierno.

Recuperación. Proceso que inicia durante la emergencia, consiste en que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Reducción de Riesgos. Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permiten eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Completa la identificación de riesgos y análisis de vulnerabilidad, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco jurídico.

Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Roquedas: Lugar abundante en rocas.

Simulacro: representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.



TEMPORADA DE ESTIAJE

Bibliografía.

- Incendios Forestales. Guía práctica para comunicadores 3ª. Edición. CONAFOR. 2010.
- Guía técnica en prevención y control de incendios forestales.
- Bonilla, R.J. 2001.
- Propeten. Conservación Internacional Guatemala.
- Manual de Formación para la Lucha contra incendios.
- Instituto para la Conservación de la Naturaleza.
- <http://www.proteccioncivil.chiapas.gob.mx>
- <http://www.sistemaintegraldeproteccioncivil.mx/>
- <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>
- www.inegi.org.mx/default.aspx
- UNISDR, Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgos de Desastres; Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres, 2019, Pág. 28

TEMPORADA DE ESTIAJE

Anexos

Anexos.

AVISO SOBRE USO DE FUEGO EN LOS TERRENOS FORESTALES Y EN LOS TERRENOS DE USO AGROPECUARIO. NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007

ANEXO 1

I.- Datos Generales del Usuario

a) Nombre, denominación o razón social del titular del predio o titulares del predio o conjunto de predios: _____

b) Nombre: _____

c) Domicilio: _____

d) Copia de una identificación oficial del solicitante que realizará la quema: _____

II.- Datos Generales del Predio

a) Nombre del predio: _____

b) Tipo de tenencia:

Pequeña Propiedad () Ejidal () Comunal ()

Federal () Estatal () Municipal ()

c) Ubicación del terreno donde se hará la quema:

Paraje: _____ Localidad: _____

Sección Municipal: _____ (En su caso)

Delegación Municipal: _____ (En su caso)

Distrito Municipal: _____ (En su caso)

Municipio: _____ Entidad Federativa: _____

Delegación Política: _____ (En su caso)

d) Tipo de terreno donde se realiza la quema:

Terreno forestal () De aptitud preferentemente forestal ()

Temporalmente forestal () Colindantes y/o adyacentes ()

Terreno de uso agrícola () Terreno de uso ganadero ()

e) Superficie a quemar: _____ hectáreas

III.- Información General para el Uso del Fuego

a) Método de Quema a utilizar:

Método de Quema Controlada ()

Método de Quema Prescrita ()

b) Propósito u Objetivo de la Quema:

En Agropecuarios:

• Eliminación de residuos de cosechas anteriores ()

• Rebrote de pasto cultivado ()

• Facilitar labores de cosecha (caña de azúcar) ()

• Control de plagas y parásitos ()

• Eliminación de arbustos y herbáceas que compiten con pastos ()

• Eliminación de vegetación previo a las actividades de siembra ()

• Control de maleza o malas hierbas ()



TEMPORADA DE ESTIAJE

Viernes 16 de enero de 2009

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 37

Con Fines diversos:

- Producción de carbón vegetal ()
- Investigación ()
- Capacitación y entrenamiento ()

Con Fines de Manejo y Protección Forestal o Fines Ambientales:

1. Con fines preventivos de incendios forestales

- Reducción de cargas de combustibles para evitar incendios forestales catastróficos ()
- Apertura de líneas negras y quemas de ensanche ()

2. Con fines de manejo forestal:

- Preparación de sitios para la regeneración ()
- Controlar la sucesión vegetal para promover la restauración de ecosistemas invadidos por especies no deseables ()
- Control de plagas y enfermedades ()
- Manejo de pastizales en zonas boscosas ()
- Manejo ecológico de praderas naturales (Pastos nativos) ()

3. Con fines de mejoramiento del entorno o del ambiente:

- Mejora de la regeneración y tratamiento de especies deseables adaptadas al fuego ()
- Mejorar el acceso a las áreas boscosas ()
- Mejora de la vegetación con fines recreativos o turísticos ()
- Mejorar el hábitat de la fauna silvestre ()
- Mejorar o cambiar la belleza escénica ()

4. Otros:

Especificar: _____

c) Fecha en que se realizará la quema: _____

Hora de inicio de la quema: _____

Hora de terminación de la quema: _____

d) Número de personas que participarán en la quema: _____ personas

e) Técnica de Encendido de la Quema o Técnica de Ignición:

- Quema en retroceso () Quema por fajas en retroceso ()
- Quema por fajas a favor () Quema por los flancos ()
- Quema por puntos () Quema circular con encendido central ()
- Quema Chevron o Encendido a Cuatro Vientos ()

Lugar: _____

Fecha de la Solicitud: _____

Nombre y Firma



TEMPORADA DE ESTIAJE

Anexos

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL GOBIERNO DE CHIAPAS CONAFOR CONANP

PARA REALIZAR UNA QUEMA AGRÍCOLA EN TU PREDIO, RECUERDA:

JUNTOS PREVENIMOS INCENDIOS

Flamita

- Aplica las recomendaciones de la NOM-015 SEMARNAT/SAGARPA-2007 (Avisa a las autoridades y a dueños de terrenos vecinos)
- Realiza brechas y toma en cuenta la dirección del viento (toma medidas de seguridad y evita accidentes)
- Evita sanciones y de aviso oportuno en caso de incendio y de aviso oportuno en caso de incendio y de aviso oportuno en caso de incendio

Registra la quema constantemente y dentro las brechas al terreno

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL GOBIERNO DE CHIAPAS CONAFOR CONANP

Ayúdanos a prevenir los incendios forestales

- Si ves un fuego re mueve el material con cuidado de no estar al menos 7 metros de la zona y coloca pastas ahumadas.
- Si escuchas una fogata ahugada de apagado completamente con tierra o agua.
- No arrojes cerillos o cigarrillos encendidos en la carretera y menos en medio del bosque.
- Si ves una fogata o el inicio de un incendio, avisa con tierra o agua o llama a la policía.
- No tires basura. Los ruidos pueden iniciar fuegos al caer el fuego con los cerillos o cerillos.
- Si ves una fogata o el inicio de un incendio, avisa con tierra o agua o llama a la policía.

Recuerda reportar incendios al: **01 800 INCENDIO (4623 6346)** o al **911**

#MejorPrevenirQueCombatir

ES POR TI, ES POR LA VIDA, ES POR CHIAPAS DE CORAZÓN

LOS BOSQUES Y SELVAS DE CHIAPAS MARAVILLAN AL MUNDO ENTERO

LOS INCENDIOS FORESTALES ESTÁN TERMINANDO CON TODO

LAS QUEMAS AGRÍCOLAS Y LAS QUEMAS ACCIDENTALES POR DESCUIDO PUEDEN ACABAR CON LA GRANDEZA DE LA FLORA Y FAUNA

SI DETECTAS UN INCENDIO FORESTAL REPÓRTALO AL 911 o al 01 800 280 2900

#PrevenirEsMejorQueCombatir

APAGA FOGATAS EN EL BOSQUE

NO TIRES COQUELAS ENCENDIDAS EN LA CARRETERA

SI VIVES EN ZONAS DE RIESGO COLABORA CON LAS AUTORIDADES EN LOS CURSOS DE PREVENCIÓN

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL GOBIERNO DE CHIAPAS CONAFOR CONANP

¿Cómo podemos contribuir a evitar incendios forestales?

Campeños, agricultores, dueños de terrenos forestales:

- Vigila que en tus predios no haya acumulación de materiales que puedan servir como combustible para la generación de incendios.
- Mantén llenas las piletas de agua el mayor tiempo posible, podrias necesitarla en una emergencia.
- Solicita autorización oficial para realizar quemas.
- Solicita capacitación en materia de protección contra incendios forestales a técnicos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Recuerda reportar incendios al: **01 800 INCENDIO (4623 6346)** o al **911**

#MejorPrevenirQueCombatir

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL GOBIERNO DE CHIAPAS CONAFOR CONANP

AYUDA A PREVENIR INCENDIOS

- No prendas fuego en lotes Baldíos
- No quemes Basura
- Evita Sanciones

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL GOBIERNO DE CHIAPAS CONAFOR CONANP

La CONANP apoya en el combate a los incendios forestales

La CONANP cuenta con brigadistas que combaten incendios en las Areas Naturales Protegidas.

Dentro de las ANP apoya a las comunidades para evitar incendios, mediante la organización de comités de vigilancia, construcción de brechas cortafuego y limpieza de material combustible.

Si ves un incendio forestal, repórtalo: **01 800 INCENDIO (4623 6346)** o al **911**

TEMPORADA DE ESTIAJE

JUNTOS PREVENIMOS INCENDIOS

Si piensas realizar una quema agrícola en tu predio:

- NOM** - Aplica las recomendaciones de la NOM-015 SEMARNAT/SAGARPA-2007 (disponible en: www.semarnat.gob.mx y a través de nuestro sitio web)
- Realiza brechas** y toma en cuenta la dirección del viento (para medidas de seguridad y evitar accidentes)
- Evita sanciones** en caso de incendio y da aviso oportuno en caso de incendio (regula la quema quaternaria y aléjate del bosque y de la selva)

Sola Preventiva

#PREVENIRMEJORQUECOMBATIR

¿Y TÚ QUÉ PUEDES HACER PARA EVITAR INCENDIOS FORESTALES?

SI VES UN INCENDIO FORESTAL REPORTA AL **01 800 INCENDIO** O AL **911** **4623 6346**

SEMARNAT CONAFOR CONANP

SI EN SEMANA SANTA REALIZAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, TOMA LAS SIGUIENTES PRECAUCIONES:

- No enciendas fogatas
- No uses queroseno en campamentos
- Evita tirar botellas, vidrios o cualquier otro objeto "quemable" con los ramos caídos
- Quema basura
- Evita usar fogatas

#PrevenirEsMejorQueCombatir

SI VES UN INCENDIO FORESTAL REPÓRTALO AL **911** o al **01 800 280 2900**

"Cuidar nuestro entorno es responsabilidad de todos"

SEMARNAT CONAFOR CONANP

¿COMO PREVENIR INCENDIOS FORESTALES?

SI ESTÁS DE PASEO, RECUERDA!

SI ENCIENDES UNA FOGATA, NO OLVIDES!

- No quemes basura
- No arrojes materiales inflamables o encendidos
- Evita fumar en boques o en pastizales
- Elige un sitio alejado de árboles, juncos y hojuelas
- Al retirarte, asegúrala completamente

¿Cuáles son LAS CAUSAS INCENDIOS FORESTALES?

- 9 de cada 10 incendios forestales son causados por seres humanos, y solo el 1% corresponde a fenómenos naturales.
- LOS INCENDIOS PUEDEN OCURRIR POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**
- Accidentales:** Relacionados con accidentes automovilísticos, ferroviarios, aéreos y con rupturas de líneas eléctricas.
- Negligencias:** Las quemaduras accidentales no controladas, fogatas de recreación, fumarías, quema de basura, limpieza de vetas de cenizas y uso del fuego en áreas pobladas y producción dentro de las áreas forestales.
 - Intencionales:** Se refieren a las quemaduras que se realizan con el propósito de conflictos entre personas o como castigo a algún animal, o por otros fines.
 - Naturales:** Causa de rayos o erupciones volcánicas.

Recuerda reportar incendios al: **01 800 INCENDIO (4623 6346)** o al **911**

#MejorPrevenirQueCombatir

SEMARNAT CONAFOR CONANP

PARA EVITAR UN INCENDIO FORESTAL

No dejes encendidas fogatas, cigarros, cerillos o brasas en los bosques y selvas.

No dejes botellas, cristales o basura.

REPORTA #IncendiosForestales 01800 INCENDIO 46236346

SEMARNAT CONAFOR CONANP



SOLICITUD DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Gobierno del Estado de Chiapas
Fecha: 22 de abril de 2019
Oficio Número: SPC/ 245 /2019

**MTRO. DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO
COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
P R E S E N T E.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 3, 8 y 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN y en alcance al oficio Número: SPC/ 270 /2019 de fecha 17 de abril de 2019 en el que se solicita declaratoria de emergencia para 34 municipios del Estado de Chiapas por incendios forestales, me permito solicitar su intervención a efecto de que se emita declaratoria de Emergencia para los Municipios de Mapastepec, Acacoyagua, Mazapa de Madero y Chamula, por la presencia de incendios forestales ocurridos del 12 al 18 de abril de 2019; con el propósito de poder acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN a cargo de esa Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En ese sentido, le manifiesto el compromiso de este Gobierno, para observar y cumplir con lo dispuesto en los Lineamientos y demás disposiciones aplicables. Asimismo, hago de su conocimiento que se ha visto rebasada la capacidad operativa y financiera de esta entidad federativa y de los municipios afectados, en virtud de la magnitud del fenómeno natural que nos ocupa.

En razón de lo anteriormente expuesto y con el propósito de que esa Coordinación a su cargo cuente con los elementos necesarios para la emisión de la declaratoria de emergencia respectiva, me permito brindarle la siguiente información:

- a) Características del fenómeno perturbador: Incendios forestales ocurridos del 12 al 18 de abril de 2019.
- b) Una aproximación de la población que pueda llegar a ser afectada con motivo de la emergencia: 29,896 habitantes.
- c) Información de daños reportados: Se adjunta tarjeta diaria del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales.

Por último, le comunico que he designado al Lic. **Wilmer Antonio López Molina**, Secretario de Protección Civil del Estado de Chiapas, como encargado de aclarar cualquier duda que pueda surgir respecto a la solicitud en cuestión o para presentar la información adicional que se considere necesaria para la emisión de la declaratoria de emergencia, del cual me permito detallar sus datos:

Carretera Emiliano Zapata Km. 1.9
C.P. 29050 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Anexos.



SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE CHIAPAS

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Gobierno del Estado de Chiapas
Fecha: 26 de abril de 2019
Oficio Número: SPC/ 237 /2019

MTRO. DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO
COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
P R E S E N T E.

En términos de lo dispuesto por los artículos 3, 8 y 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, me permito solicitar su intervención a efecto de que se emita declaratoria de Emergencia para los Municipios de Acala, Angel Albino Corzo, Arriaga, Berriozábal, Cintalapa, La Concordia, Chiapa de Corzo, Chicomuselo, Huixtla, Jiquipilas, Mazatán, Ocosingo, Ocozocoautla de Espinosa, Pijijiapan, Villa Comaltitlán, San Fernando, Siltepec, Suchiapa, Tonalá, La Trinitaria, Tuxtla Gutiérrez, Venustiano Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Zinacantán y Emiliano Zapata, por la presencia de incendios forestales del 15 al 26 de abril de 2019; con el propósito de poder acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN a cargo de esa Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En ese sentido, le manifiesto el compromiso de este Gobierno, para observar y cumplir con lo dispuesto en los Lineamientos y demás disposiciones aplicables. Asimismo, hago de su conocimiento que se ha visto rebasada la capacidad operativa y financiera de esta entidad federativa y de los municipios afectados, en virtud de la magnitud del fenómeno natural que nos ocupa.

En razón de lo anteriormente expuesto y con el propósito de que esa Coordinación a su cargo cuente con los elementos necesarios para la emisión de la declaratoria de emergencia respectiva, me permito brindarle la siguiente información:

- a) Características del fenómeno perturbador: Incendios forestales ocurridos del 15 al 25 de abril de 2019.
- b) Una aproximación de la población que pueda llegar a ser afectada con motivo de la emergencia: 104,357 habitantes
- c) Información de daños reportados: Se adjunta tarjeta semanal del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales

Por último, le comunico que he designado al **Lic. Wilmer Antonio López Molina**, Secretario de Protección Civil del Estado de Chiapas, como encargado de aclarar cualquier duda que pueda surgir respecto a la solicitud en cuestión o para presentar la información adicional que se considere necesaria para la emisión de la declaratoria de emergencia, del cual me permito detallar sus datos:

Carretera Emiliano Zapata Km 1.9
C.P. 29050 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

